

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017,  
A LAS 17:30 HORAS**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

**Concejales Grupo PSOE:** D. MIGUEL PEÑA GARCÍA  
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES  
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA  
D<sup>a</sup>. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ  
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO  
D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR  
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO  
D<sup>a</sup>. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

**Concejales Grupo Popular:** D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN  
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO  
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS  
D<sup>a</sup>. ELENA ARROYO VILLUENDAS  
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA  
D<sup>a</sup>. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS  
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ  
(Se incorpora en el punto número 2)

**Concejales G. IU-Ganemos:** D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA  
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO  
D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO  
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

**Concejales G. Ciudadanos:** D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ  
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

**Secretario General:** D. PEDRO BUENO FLORES

**Interventora de Fondos:** D<sup>a</sup>. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN

**No asiste:** D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA  
(De baja por maternidad)

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D.

PEDRO BUENO FLORES, y de la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Se guardó un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1. ACTAS ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 25 de enero y 17 de febrero de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlos en la forma en que aparecen redactados.

#### **2. TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ COMO NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la credencial remitida por la Junta Electoral Central sobre designación de D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ, como Concejel del Ayuntamiento de Puertollano, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO, siendo legalmente preceptivo que, con carácter previo a la toma de posesión, se emita juramento o promesa de acatamiento de la Constitución Española conforme a la fórmula oficialmente establecida.

Llevado a cabo dicho trámite en presencia de la Corporación Municipal y del Sr. Secretario, D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ adquiere la cualidad de Concejel y se incorpora al Grupo Municipal del Partido Popular, al que pertenece.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: "Bueno, pues estamos casi todos. Sigue... falta Lidia. ¿No ha habido ningún Pleno desde que Lidia ha sido mamá, no? Éste es el primero. Bueno, pues le damos... extraordinario... Pues si no le habéis dado la enhorabuena, se la damos desde aquí y darle la bienvenida a don Francisco. A mí me hace especial ilusión porque somos amigos de la infancia y ahora en distintas posiciones unírnos otra vez para trabajar por nuestra ciudad pues me hace especial ilusión. Espero que tengas mucha suerte, que ser Concejel es el mayor orgullo que puede tener un ciudadano de Puertollano, servir a su pueblo y que responda a tus expectativas, que a veces... que el camino no es fácil y que a veces también hace un poco de frío en la oposición, pero intentaremos poder trabajar juntos, que es para lo que estamos aquí, y que sea una experiencia

muy gratificante para ti y para tu familia, que te va a tener que aguantar algunas ausencias, que veo por aquí a tu mujer y a tus hijos. Así es que mucha suerte, buen criterio y bienvenido a este Pleno. Y podemos continuar, Sr. Secretario.”

### **3. DAR CUENTA DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

El Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2016 y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Dicho informe fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017.

### **4. DAR CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con las obligaciones señaladas por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y, asimismo, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho informe fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017.

### **5. DAR CUENTA DE INFORME RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL R.D. 635/2014 E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) en relación con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en

la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2016 y asimismo queda enterado del Informe sobre Morosidad en Operaciones Comerciales correspondiente a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Dichos informes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, y fueron conocidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017.

**6. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS POR D<sup>a</sup>. DELIA MARÍA RUIZ-ZORRILLA HERRANZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUERTOLLANO CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N<sup>o</sup> 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO 2017, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE ACUERDO DEFINITIVO.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de enero de 2017, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el año 2017.

Publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Ciudad Real el día 11 de enero de 2017, durante el período de exposición pública de treinta días hábiles se han formulado alegaciones al citado acuerdo por parte de la Federación de Empresarios de Puertollano.

Visto el informe emitido al respecto por el Jefe de Sección de Gestión de Tributos, en el que se afirma lo siguiente, en relación a las alegaciones concretas formuladas:

*“Entrando en el análisis de las alegaciones, las mismas no ponen en contradicho el procedimiento seguido ni se manifiesta la existencia de alguna ilegalidad sino que, únicamente, se solicita la aplicación de una mayor reducción del tipo de gravamen aplicable al IBI urbano, de forma que se compense el sobredimensionamiento de los valores catastrales en relación con los valores actuales de mercado de los inmuebles urbanos.*

*En base a todo lo anterior, el técnico que suscribe considera que, independientemente de que se acepten o no las alegaciones formuladas que, fundamentalmente, plantean una rebaja del tipo de gravamen del IBI urbano, cuestión ésta cuya decisión no compete a este técnico por no contemplar cuestiones de legalidad, se debe adoptar acuerdo plenario de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal, en el que se tenga en cuenta el escrito presentado, haciéndose constar que la disposición adicional decimotercera del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable en el caso de Puertollano, establece*

*que el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente, por lo que se deberá adoptar acuerdo plenario en una fecha que permita el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.”*

Visto el dictamen favorable de los miembros de la Comisión informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2017, emitido con los votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular) y los votos en contra de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y en contra de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

El Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintidós votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Desestimar las reclamaciones o alegaciones formuladas por la Federación de Empresarios de Puertollano.

2º. Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el siguiente sentido:

#### ORDENANZA FISCAL Nº 1. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

##### ARTICULO 1. TIPOS DE GRAVAMEN.

Al amparo del art. 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicables con carácter general serán los siguientes:

a) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,605%.

3º. VIGENCIA Y COMUNICADOS.- La Ordenanza Fiscal modificada entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que el tipo de gravamen modificado mediante este acuerdo será de aplicación en el año 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pasamos al debate de las alegaciones y posteriormente pasaremos a su votación. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bienvenida. Espero que todo vaya bien. Desde aquí nuestra enhorabuena a Lidia, que nos verá por la tele. Y Francisco Javier, que tengas mucha suerte, que todo sea... y que sea para bien y para los ciudadanos de Puertollano. Nos alegramos de tenerte aquí. En este tema nosotros vamos a ser muy escuetos, pero sí queríamos comenzar diciendo que siempre Ciudadanos, y mientras la situación económica de Puertollano no cambie, vamos a defender bajadas de tasas e impuestos y siempre con mucha vehemencia para autónomos y pequeños empresarios, pero en este caso concreto y en esta ocasión Ciudadanos llegó a un acuerdo con Izquierda Unida para evitar subidas mayores y Ciudadanos siempre respeta sus acuerdos y en este caso tenemos que desestimar las alegaciones. Más bien es... era un planteamiento de ruego por parte de FEPU de que se bajase el IBI. El IBI está en lo que está y, ya digo, por acuerdo nosotros mantenemos los acuerdos y en principio no podemos tener en cuenta las alegaciones de FEPU. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. En la línea que acaba de decir el Portavoz de Ciudadanos, entendemos que después de hacer un esfuerzo de negociación en el que evitamos que el IBI nos subiese a los ciudadanos de Puertollano hasta un 4%, entendemos que no cabe aprobar la alegación de FEPU y, por tanto, también votamos desestimarlos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Partido Popular?”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Sí. Buenas tardes, Sra. Alcaldesa. Igualmente, como ha dicho Ciudadanos, también desde aquí, desde este grupo y personalmente felicitar a Lidia por el nuevo nacimiento y que pronto esté con nosotros. Dicho esto, el Grupo Popular ya es sabido a través de las correspondientes intervenciones en sus Comisiones de Hacienda que ha trasladado que el espíritu de esta alegación coincide con la argumentación que en muchas de las ocasiones el Grupo Popular ha trasladado. Y coincide porque desde que empezamos a trabajar las tasas el Grupo Popular planteó un coeficiente del 601, que correspondía al 0% del IBI, porque entendía de que en ese preciso momento y después de que el catastro tiene que hacer una revisión de la ciudad de Puertollano, se podía producir un desequilibrio desde el punto de vista entre lo que el equipo de Gobierno podía plantear y lo que el Grupo Popular quería trasladar.

Es cierto y verdad que la vivienda en la ciudad de Puertollano, debido a la crisis de forma general, pues ha mermado su valor venal o de mercado de un 25 a un 30%. Esta argumentación es algo en la cual coincidimos con el Sr. Alejandro Becerra en una de las Comisiones de Hacienda, donde argumentamos buscar un equilibrio en ese IBI,

que se ha quedado al final en un 0,8%. Decía que la razón fundamental por la cual la situación de la vivienda en Puertollano se ve desfavorecida en ese tanto por ciento es fundamentalmente por la crisis, pero también debemos de decir y hoy quiero decir aquí que es producto la situación en la cual Puertollano está viviendo, de la gestión que el equipo de Gobierno está realizando para atraer a la inversión. También es cierto y verdad que esa inversión está llegando, pero está llegando muy despacio y producto de eso es que, si nos basamos en los parámetros objetivos de la tasa de paro y de la densidad de población, podemos ver y podemos comparar que la densidad de población se está desplomando y que el paro nos invade en 6.376 personas, hombres y mujeres que están en paro en nuestra ciudad.

Lo que el equipo de Gobierno inicialmente planteó en una rebaja del IBI del 2,8 con respecto al 4% que se podía plantear según la Orde... el Reglamento de la variación respecto a la revisión del catastro, fue denegada afortunadamente por los tres grupos políticos y gracias al consenso y el trabajo de multitud de reuniones en este Pleno se llegó al acuerdo y al consenso de subir el IBI el 0,8%. Ésa es una de las razones fundamentales por las cuales este grupo entiende de que en este momento la alegación de FEPU no cuantifica objetivamente esta situación y si realmente los grupos políticos de la oposición no hubieran conseguido llegar a ese acuerdo, que era la subida sólo y exclusivamente del 0,8, donde, efectivamente, unos bajaron y otros subieron, pero al final llegamos a ese acuerdo, efectivamente hoy yo sí que me hubiera permitido el lujo de hacer un matiz en la alegación de FEPU y era cuantificar objetivamente ese... esa bajada, que evidentemente no hubiera podido ser de otra manera con respecto a nuestro planteamiento inicial y era aplicar un 0,601, que correspondería al 0%. Pero como esa circunstancia no ha sido, entendemos que el 0,8 ha sido un buen resultado y es una buena razón para que los ciudadanos no se vean afectados con respecto al 2,8 que el equipo de Gobierno quiso plantearnos inicialmente y, por lo tanto, desde esta alegación que FEPU plantea el Grupo Popular se va a abstener. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muy bien, muchas gracias, Sra. Presidenta. Por dejar un poco al último que ha intervenido, Sr. Portavoz, lo que pasó el día 9 de enero fue que se aprobaron unas alegaciones con una enmienda del Grupo Ciudadanos con el Grupo de Izquierda Unida y que posteriormente por unanimidad este Pleno aprobó el tipo en el que se quedó el IBI, que fue el 0,605, que resultó un 0,8 de subida, por unanimidad, con lo cual no entendemos que ahora se abstengan. En aquel momento ustedes votaron también a favor de este tipo. En este caso, son unas alegaciones que, como bien decía usted, no esta... no fijan el porcentaje exactamente. Únicamente es una... muestran una voluntad de que se baje el IBI. Carecen de fundamento jurídico, puesto que las mismas no ponen en contradicho, tal y como así se manifiesta en el informe, ni en el procedimiento seguido ni tampoco se manifiesta la... algún tipo de ilegalidad en el tratamiento, en el proceso, con lo cual este grupo municipal también va a votar a favor de que se desestimen estas alegaciones y que quede el tipo fijado en aquél que se aprobó por unanimidad en el Pleno de 9 de enero.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Algo más que añadir? ¿Por parte de Izquierda Unida algo más que añadir? ¿Grupo Popular?”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Sí, simplemente contestarle al Teniente de Alcalde. Amigo Miguel, efectivamente lo que hoy se está trasladando aquí es una alegación a una bajada de ese IBI. Creo que he justificado por activa y por pasiva de que ese bajada de IBI con respecto a lo que el equipo de Gobierno, en concreto vosotros planteasteis a esta Corporación, era de un 4% bajarlo a un 2,8. Nosotros inicialmente planteábamos de que las circunstancias de Puertollano no ofrecía ni siquiera irnos a un 2,8. ¿Por qué? Por lo que he explicado y no voy a reiterar nuevamente, pero la razón por la cual este grupo hoy se abstiene es dos cuestiones fundamentales. Primero, porque el espíritu de la alegación o ánimo de esta alegación coincide con el planteamiento que hemos argumentado constantemente y que, efectivamente, el acuerdo al que hace usted referencia o tú referencia en este Pleno del 9 de enero es un acuerdo para llegar al 0,8, por lo tanto la alegación de FEPU he dicho y vuelvo a reiterar que no cuantifica objetivamente esa bajada y como no cuantifica esa bajada y este grupo participó de llegar al mejor acuerdo para el bienestar y el servicio de los ciudadanos, hoy lo que sí entendemos es que esta alegación para nosotros es una abstención simplemente. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Quiero recordar, antes de pasar a la votación, que el IBI lleva prácticamente tres años con éste congelado, o sea que no estamos hablando de una subida progresiva de impuestos, de impuestos directos, sino que dos años consecutivos ha estado congelado, hemos bajado el tipo para que no afectara a los ciudadanos por las circunstancias extraordinarias de las que se están hablando, pero también hay que recordar que con los ingresos este ayuntamiento, como todos los ayuntamientos, trata de prestar servicios y que el IBI es un impuesto muy progresivo: cada uno paga en función de la vivienda que tiene. Y que hay que recordar que no todo el mundo pasa la misma crisis y que es necesario que esta casa, que es la comunidad de bienes de la ciudad, tenga recursos y que es una subida muy simbólica, que tiene más que ver con la idea de que es necesario tener recursos para pagar las nóminas, para prestar servicios, para hacer ayudas de emergencia, para hacer planes de empleo.

Es necesario obtener ingresos y que ya por las circunstancias en las que están muchos ciudadanos hemos tenido esa consideración todos los grupos políticos -¿no?- en los últimos años, el que se pueda mantener un IBI razonable y hayamos ido bajando para que la gente no tenga más carga impositiva, pero que esto no podrá ser eterno. Yo quiero hacer esa reflexión y que todo el mundo también la pueda compartir. Que hay gente, y lo saben ustedes y lo sabemos todos, que puede pagar sus impuestos tranquilamente. Y además yo defendiendo ideológicamente la progresividad de los impuestos: debe pagar el que más tiene para poder compensar al que menos tiene. Esto al final es café para todos, es una circunstancia extraordinaria y al final pues yo me alegré del acuerdo de Pleno cuando se aprobó la subida pequeñita que aprobamos y ahora también pues me satisface que rechazemos esta alegación, que tampoco concretaba cuánto había que bajar, de qué manera, a quién... Era pues un poco una alegación... pues un brindis al sol -¿no?-, era poco concreta. Así es que, si les parece, pasamos a la votación. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al siguiente punto.”

## **7. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR EL RUIDO CONTRA EL ACUERDO DE**



**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN TERRENO DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE ACUERDO DEFINITIVO.**

Se da cuenta del acuerdo número 4 adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de octubre de 2016, en el que se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el municipio de Puertollano y abrir un periodo de información pública y audiencia a interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Página Web Municipal, por un plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Vista la publicación del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia número 224, de 17 de noviembre de 2016.

Visto el escrito de alegaciones presentado por la Asociación de Vecinos Afectados por el Ruido en fecha 14 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta el informe emitido al respecto por el Intendente-Jefe de la Policía Local, que a continuación se transcribe literalmente:

*“El Intendente-Jefe de la Policía Local Miguel Ángel Caballero Donado, tiene el deber de informar al respecto de las alegaciones recibidas por AVAR al respecto de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas y Elementos Auxiliares en Terreno de uso Público en el Municipio de Puertollano, que:*

***A la primera y previa:*** No cabe estimarla.

*Se procedió a la publicación de la aprobación inicial de la Ordenanza en el BOP de Ciudad Real, según establece preceptivamente la LRBRL; poniendo la misma a disposición de los interesados en dependencias municipales, tanto físicas como electrónicas, para que se pudieran formular alegaciones; por lo que el trámite de publicación se ha cumplido. Incluso AVAR establece que, si no se acepta esta alegación, presentan las demás, por lo que se entiende cumplido el trámite de publicación e información pública conforme a Derecho.*

***A la segunda:*** No cabe estimarla.

*Al no encontrar que sea materia a regular en esta ordenanza el fijar el calendario de celebraciones y actos festivos populares.*

*Al respecto de permanente, si se viene a regular los tipos de instalaciones que se regulan en esta ordenanza en el art. 4. Excluyéndose las de carácter permanente reguladas en el POM, y sujetas a licencias de obras.*

***Artículo A.124-4 Otras actuaciones urbanísticas***

1. A los efectos de estas normas, se entienden por otras actuaciones urbanísticas los actos de aprovechamiento y uso del suelo no incluidos en los dos artículos precedentes.

2. Estas actuaciones se integran en los siguientes grupos:

b. Actuaciones estables: cuando su instalación haya de tener carácter permanente o duración indeterminada. Comprende, a título enunciativo, los conceptos siguientes: - La tala de árboles y la plantación de especies arbóreas. - Movimientos de tierra que afectan a obras de urbanización o edificación, incluida la apertura de pozos. - La ejecución de vados de acceso de vehículos. - Nuevos cerramientos exteriores de terrenos o modificación de los existentes. - Instalaciones ligeras de carácter fijo propias de los servicios públicos o actividades mercantiles en la vía pública, tales como cabinas, quioscos, puntos de parada de transportes, postes, etc... - Recintos y otras instalaciones fijas propias de actividades al aire libre recreativas, deportivas, de acampada, etc..., sin perjuicio de los proyectos complementarios de edificación o urbanización que, en su caso, requieran.

**A la tercera:** No cabe estimarla.

En cuanto a la prohibición de fumar en instalaciones cubiertas y cerradas a cuatro caras, según la Ley 28/2005, se establece la prohibición de fumar en los espacios cerrados, entendiéndose por tales A efectos de esta Ley, en el ámbito de la hostelería, se entiende por espacio al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos. Por lo que se entiende que un espacio cubierto rodeado lateralmente por tres o más paredes, muros o parámetros, entra dentro del concepto de espacio cerrado a efectos de la Ley 28/2005, por lo que no se podrá fumar en su interior.

En cuanto al anexo solicitado en alegación, no es cuestión jurídica. Si el Ayuntamiento lo estima oportuno, creará y publicará dicho anexo de materiales, en su caso, pero no es una cuestión sobre la que pronunciarse jurídicamente.

**A la cuarta:** No cabe estimarla.

La ordenanza regula aspectos generales, no puede plasmarse en la misma un catálogo de situaciones o circunstancias en las que se deba tener una regulación específica, pues sería imposible reproducir las existentes en un momento dado, creando de esta forma un perjuicio para el ciudadano, pues no habría capacidad para que el Ayuntamiento en ciertas situaciones o circunstancias, que serían imprevisibles y desconocidas actualmente pueda reaccionar a favor del bien la ciudadanía, con plena capacidad que le brinda la Ley de Bases de Régimen Local.

**A la quinta:** Si se ajusta a derecho la alegación:

Se entiende ajustada a Derecho la alegación. Se deberá quedar expresamente recogido en la OOMM que las prórrogas quedarán limitadas a un plazo de 4 años máximo, según establece el art. 86 Ley 33/2003, de Patrimonio de las AAPP.

**A la sexta:** Si cabe estimarla.

*La redacción actual, si bien es correcta, pudiera efectivamente ser más acorde a la normativa vigente sin menoscabar su sentido primigenio. La propuesta esgrimida por AVAR se ajusta más al sentido del Derecho establecido en la normativa.*

**A la séptima:** Si cabe estimarla.

**A la octava:** Si cabe estimarla.

**A la novena:** No cabe estimarla.

*La introducción del adverbio solo, sería correcto cuando existiera ambigüedad, entendiéndose que no cabe ambigüedad en la redacción del artículo.*

**A la décima:** No cabe estimarla.

*Estos términos los contempla en art. 18.9b.*

**A la undécima:** Si cabe estimarla.

*En correspondencia a la Orden VIV/561/2010, el itinerario peatonal tiene que tener como mínimo 1,80 m. de anchura libre.*

**A la duodécima:** No cabe estimarla.

*Según el grado de coexistencia aplicado entre peatones y vehículos a motor, la zona del centro comercial abierto se considera zona de prioridad peatonal, con acceso autorizado de residentes y carga y descarga, encontrándose esta zona señalizada con señal S-28 (calle residencial), en la que se aplican normas especiales de circulación, como son 20 km/h en el acceso de vehículos, los conductores deben conceder prioridad a los peatones, los vehículos no pueden estacionarse más que en los lugares designados por señales o marcas, los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación, los juegos y deportes están autorizados en ella, y los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos Art. 159 R.D. 1428/2003 Reglamento General de Circulación. Por todo ello entendemos que no se trata de un itinerario mixto de peatones y vehículos, dado que de esta forma se debería delimitar la zona de circulación de vehículos para diferenciarla de la de los peatones debido a que se encuentran en el mismo plano, por consiguiente y para facilitar el paso de vehículos autorizados el espacio libre deberá de ser de 3 m. como mínimo, según la legislación vigente. Por lo que en todo caso se debería ampliar el ancho libre a 3 m. en este art. 18.*

**A la decimotercera:** Si cabe estimarla.

**A la decimocuarta:** Si cabe estimarla.

**A la decimoquinta:** No cabe estimarla.

*El texto propuesto redundante en lo expuesto en el art. 25, párrafo último.*

**A la decimosexta:** No cabe estimarla.

*El texto recoge de forma clara las reuniones que deberán de establecerse. Una vez consultado el servicio jurídico no se recoge la obligatoriedad de estipular los plazos máximos para la celebración de las reuniones después de la petición. Si que se refleja las reuniones mínimas a mantener, 1 por trimestre, por lo que se garantiza el control y seguimiento de esta ordenanza.*

*Lo que le traslado para su conocimiento y efectos que procedan.- Puertollano a 9 de febrero de 2017.- El Intendente-Jefe de la Policía Local.- Miguel Ángel Caballero Donado (firmado digitalmente).- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.”*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, que a continuación se detalla:

1. Propuesta a la primera y previa: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

2. Propuesta a la segunda: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

3. Propuesta a la tercera: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

4. Propuesta a la cuarta: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia

Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

5. Propuesta a la quinta: Sí cabe si estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

6. Propuesta a la sexta: Sí cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

7. Propuesta a la séptima: Sí cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

8. Propuesta a la octava: Sí cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

9. Propuesta a la novena: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D.

Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

10. Propuesta a la décima: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

11. Propuesta a la undécima: Sí cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

12. Propuesta a la duodécima: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

13. Propuesta a la decimotercera: Sí cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

14. Propuesta a la decimocuarta: Sí cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández

Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

15. Propuesta a la decimoquinta: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

16. Propuesta a la decimosexta: No cabe estimarla.

Votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla, D<sup>a</sup>. Gloria Mohedano Escobar, D. Víctor Castro Mateo (Grupo Municipal Socialista), la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Casado Albertos, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), de D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D<sup>a</sup> Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida) y de D. Rafael López Sánchez, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

El Pleno, en votación ordinaria y con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

1º. Desestimar la primera y previa alegación por mayoría de veintiún votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con el voto a favor de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos.

2º. Desestimar la segunda alegación por mayoría de diecisiete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal Popular (siete), con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres).

3º. Desestimar la tercera alegación por mayoría de veintiún votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos.

4º. Desestimar la cuarta alegación por mayoría de diecisiete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal Popular (siete), con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres).

5º. Estimar la quinta alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

6º. Estimar la sexta alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

7º. Estimar la séptima alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

8º. Estimar la octava alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

9º. Desestimar la novena alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

10º. Desestimar la décima alegación por mayoría de diecisiete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal Popular (siete), con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres).

11º. Estimar la undécima alegación por mayoría de veinte votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), con la abstención de los cuatro representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

12º. Desestimar la duodécima alegación por mayoría de diecisiete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal Popular (siete), con la abstención de los cuatro representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y el voto a favor de los tres integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos.

13ª. Estimar la decimotercera alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

14ª. Estimar la decimocuarta alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

15ª. Desestimar la decimoquinta alegación por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes.

16º. Desestimar la decimosexta alegación por mayoría de diecisiete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal Popular (siete), con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres).

17º. Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el municipio de Puertollano.



18°. Que por el Departamento de Policía Local se proceda a la publicación del texto definitivo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos... o la Portavoz."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Bueno, buenas tardes. Antes de comenzar a decir nuestra posición respecto a las alegaciones de AVAR, sí que nos gustaría pedir disculpas porque fueron unas alegaciones que fueron entregadas en tiempo y forma y, por tanto, disculparnos no sólo a la AVAR y a sus miembros, sino a todos los ciudadanos de Puertollano, que tienen que ver cómo se repite una parte de un Pleno que quedó sin efecto porque en este ayuntamiento aparecen y desaparecen las alegaciones. A día de hoy todavía no sabemos dónde está el documento original de las alegaciones entregadas en su momento. Seguimos esperando todavía que nos digan qué pasó con el documento original. Igual que estamos aún a la espera de tener un informe jurídico que solicitamos sobre las alegaciones de... que efectuaba la AVAR porque hay aspectos que o eres jurista o no lo puedes tratar en profundidad. El único que tuvimos y que tenemos es un informe técnico por parte del Intendente y el resto, bueno, pues lo hemos tenido que buscar nosotros con nuestros compañeros y nuestros medios. En cualquier caso, cuando pasan estas cosas entendemos que no estaría de más que se tomaran medidas, ya no sólo con los trabajadores y con los funcionarios, que nos consta que se les abren expedientes, sino que a lo mejor ha llegado la hora de empezar a tomar medidas y pedir responsabilidades políticas, porque también hace falta de vez en cuando que digamos "nos hemos equivocado" y no pasa nada. Dicho esto, con la primera alegación también es verdad que nos hubiese gustado hacer como con FEPU, de una en una e ir votando cada una, porque ahora son... contar las dieciséis de un golpe es más complicado y pensábamos que se iba a hacer igual. Dime."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Discúlpeme, Sra. Portavoz. Las vamos a votar de una en una, las vamos a debatir juntas. No vamos a tener dieciséis turnos de palabra, es lo que el Portavoz me traslada que se ha acordado en Junta de Portavoces, pero la votación será de una en una porque, si no, esto será un caos y no sabremos ni lo que estamos votando. Se votará de una en una."

*Interviene la Sra. Alonso Giménez con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, has dicho que te gustaría votarla de una en una, pues deseo concedido. Se va a votar de una en una, pero ya lo traen ustedes acordado."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "No, pero explicarlo igual que se hizo con FEPU, explicarla de una en una y con el correspondiente voto a continuación."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Está en el turno de palabra, puede utilizarlo y explicarlas de una en una si quiere."

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "A ello voy. La primera alegación que realiza la AVAR hace referencia al incumplimiento de la norma legitimadora. La AVAR manifiesta que la publicación de esta Ordenanza contraviene el artículo 49 de la Ley reguladora de bases de régimen local, que esta... este artículo 49 lo que viene a decir es que primero se hace una aprobación inicial de una Ordenanza, luego se publica, se tiene un tiempo de alegaciones, se resuelven y se hace la aprobación final. El anuncio de esta Ordenanza fue el 224, el anuncio 4216, y literalmente en el BOP dice: "Ordenanza Municipal de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terreno de uso público". Viene el enlace, donde pinchábamos y lo que aparece es el texto de la Ordenanza, nada más. Esto no estaría mal si no comparamos con otras mismas de este ayuntamiento, como puede ser el anuncio 3949, que dice: "Aprobación inicial de modificación del Reglamento del Mercado Central de Abastos" u otra que dice: "Exposición al público de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio de venta ambulante" -ésta es en Socuéllamos-. Es decir, si nos regimos por la misma norma, ¿por qué las publicaciones son distintas? Si era una aprobación inicial, entendemos que debería haber dejado claro en el BOP que era la aprobación inicial y con lo cual daba lugar a alegaciones que luego se podrían debatir y, por último, llegar a su aprobación final. Por tanto, nosotros con esta alegación sí que estamos a favor de lo que solicita la Asociación de Vecinos... con la AVAR.

La segunda alegación es... hablan del artículo 3, que hace referencia a los supuestos excluidos en la Ordenanza de terrazas y el artículo 3 dice, utiliza el concepto de supuestos excluidos, "celebraciones ocasionales y actos festivos populares, con sujeción al calendario y requisitos establecidos por la actividad municipal". Entendemos que estas celebraciones ocasionales y actos festivos sí que se pueden reflejar. Todos sabemos que el Santo Voto aquí se celebra y el 31 de mayo, con lo cual hay fechas que sí que se podían dejar fijas.

Por otro lado, el problema que nosotros tenemos, bueno y ellos, es que no hemos encontrado la definición del término de terraza permanente y para muestra, nuestras reuniones, que ni siquiera en nuestras reuniones hemos sabido definir entre nosotros mismos qué entendemos cada uno por terraza permanente. La Ordenanza define modalidades, a, b, pero permanente como tal no la define. El informe del Jefe de Policía sí que hace referencia a que éstas de carácter permanente aparecen reguladas en el POM y sujetas a licencia de obras. Recordemos que nosotros no tenemos un POM actualizado. En breve, según los medios y lo que hemos hablado se va a actualizar... a publicar ... a aprobar en breve el nuestro. Lo que tenemos es un Plan General de Ordenación Urbanística que no contempla lo que es una terraza permanente, o por lo menos nosotros no lo hemos encontrado. Por tanto, respecto a esta alegación de definir lo que es una terraza permanente, entendemos que sí tiene lugar esta alegación porque viene a aclarar más la Ordenanza de terrazas.

En cuanto a la cuarta alegación, que hace referencia a la prohibición de fumar, la Ley Antitabaco 28/2005 sí que establece que no se puede fumar en sitios cerrados y en relación a la hostelería, a lo que nos trae aquí, es que no se puede fumar en los espacios que están cubiertos por arriba y tengan más de dos paredes cerradas. Si bien es cierto que esta ley es de obligado cumplimiento a nivel nacional y que no hay obligación de que quede reflejada en la Ordenanza, tampoco está de más que esta Ordenanza refleje la obligatoriedad de cumplir esta ley y de los establecimiento de recordar cuándo se puede o no se puede fumar, porque todos somos conscientes, y de hecho hace bien poco un compañero de esta Corporación que en una terraza

cerrada por los cuatro lados y por arriba se estaba fumando. Entonces las normas están para cumplirlas. Lo único que ocurre es que en esta cuarta alegación también ellos llaman a que haya una uniformidad en los materiales y en la estética de las terrazas. Es cierto que quedaría más mono, pero ahora mismo no vemos la urgencia ni la necesidad de que esto se lleve a la práctica y que se recoja en la Ordenanza, por tanto aquí no podemos aprobar esta alegación, con lo cual nos mantendremos en la abstención.

La siguiente alegación es del artículo 17... 7º, perdón, “desarrollo de la Ordenanza de las condiciones generales de la instalación y uso de las terrazas”. Este artículo regula las... estas condiciones de instalación y uso y dice: “El ayuntamiento se reserva el derecho a desarrollar en cada momento...” y finaliza: “las condiciones específicas en las que se concedan las autorizaciones”. A lo largo del desarrollo de la Ordenanza es cierto que se recogen las condiciones en las que se van a conceder, el número de espacio... o sea, lo metros, el número de mesas, el periodo de concesión, pero una vez vista lo que dice la Ordenanza y lo que dice la alegación de AVAR, entendemos que esta alegación no está de más porque sí que se evita entregar un cheque en blanco a la Alcaldía o en quien ellos deleguen para que decida quién, cuándo, cómo y dónde obtiene una autorización. Entendemos que, tal y como está redactada la Ordenanza, la Alcaldía, o en quien delegue, tiene como límite máximo lo que está comprendido en esta Ordenanza. Por encima no podría superarlo y por debajo pues todo lo que ellos quieren, con lo cual sí que estamos a favor de esa enmienda.

Quinta, sexta, séptima y octava son todas modificaciones de la redacción, con lo cual no tenemos ningún problema y estimamos todos y coincidimos aquí con el informe del Jefe de Policía. Son... eso, cambio de redacción, salvo el artículo 10º, que sí que una prórroga de más de cuatro años no se puede conceder porque estaríamos contradiciendo la Ley 33/2003 del Patrimonio de Administraciones Públicas y tendríamos que cambiarlo a concesión administrativa, pero ya os digo que como esta... la... estamos a favor, no hay problema.

La novena es el artículo 15, “autorizaciones y renovaciones de las licencias de las terrazas”. La Ordenanza nosotros entendemos que deja claro cuándo se concede una licencia y es una vez que se presenta la documentación, el Alcalde la aprueba -el Alcalde, Alcaldesa o en quien delegue-, se abona la tasa y entendemos que esta redacción no deja lugar a dudas, entonces no podemos estar a favor de ella. Ésta sí que estamos en contra porque entendemos que la Ordenanza está clara.

La décima, undécima y las siguientes todas son del artículo 18 en diferentes letras. La primera es de las condiciones de la terraza y elementos auxiliares. La AVAR dice que no se respeta... no se hace referencia al Código de Circulación. El Intendente dice que el artículo 19 sí que se habla del Código de Circulación, es cierto, pero no de lo relativo a la señalización de los obstáculos en la calzada. Y si nos vamos al Código de Tráfico y Seguridad Vial, sí que recoge que hay que advertir en la... en presencia de... en la vía cualquier tipo de obstáculo que exista o cualquier obstáculo que suponga un peligro hay que señalizarlo, tanto de día como de noche. Y esto, además, lo recoge la Ley de Seguridad Vial en el artículo 130.3, 140 y 173 y además en el anexo dice cómo... con qué medios hay que hacerlo. Por tanto, no entendemos que esté de más recoger un párrafo en esta Ordenanza, como dice AVAR, específico a las

instalaciones que se ejecuten con tráfico rodado, estableciendo los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento del Código de Circulación.

La undécima el Jefe de Policía la entiende estimada, pero hay que aclarar que, si bien cabe estimarla ya que contraviene lo establecido en el artículo 5 de la Orden 516/2010, por la que se establecen las condiciones básicas de accesibilidad, no sólo dice que el paso mínimo tiene que ser de 1,80, con lo cual ya hay que... ya tenemos que modificar la Ordenanza de 1,60 a 1,80, sino que además dice que "el itinerario peatonal discurrirá siempre de manera colindante o adyacente a la línea de fachada o elemento horizontal que materialice físicamente el límite edificado al nivel del suelo". Por tanto, estamos de acuerdo con esta estimación de AVAR para que se cumpla el artículo 5 en su totalidad.

La duodécima, "las condiciones y terrazas en los elementos auxiliares", aquí nos habla de zonas peatonales de... y en el informe del Intendente él hace referencia a la zona de centro comercial abierto, entonces nosotros tenemos dudas de qué se entiende por centro comercial abierto, cuál es la delimitación de esa zona y si la regulación de esa zona de centro comercial abierto lo regula esta Ordenanza o no. En cualquier caso, la AVAR dice que este artículo 18.4 puede contravenir el artículo... el apartado 1.1 del nexo 1, y del nexo, del anexo 1 de las normas de accesibilidad urbana del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha. Ahí habla de tres tipos de calles: peatonales, sólo pasan personas, como en el caso de Puertollano sería el Paseo; mixtas, son calles peatonalizadas que permiten el tránsito de vehículos bien para aparcar bien para carga y descarga; y el resto de calles por las que circula el tráfico, que es el resto. Si nosotros atendemos a centro comercial como el centro de Puertollano, que se ha peatonalizado y ahora permite el paso de vehículos, estamos hablando de calles accesibles y esta norma que hemos citado antes dice que para que sea accesible, considerar accesible este itinerario, tiene que tener una anchura libre mínima de 4 metros en todo el recorrido y no haber obstáculos por encima de 3 metros, más de lo que la Ordenanza refleja; que además el giro de vehículos tiene que permitir un máximo de 6... tiene que haber un espacio de 6 metros y medio para que gire; que el pavimento tenga que estar diferenciado, paso de... aunque sea en el mismo nivel, vehículos y peatones, entre otros muchos puntos. Por tanto, entendemos que AVAR tiene razón y que estamos hablando de calles mixtas y que las... para cumplir la Ley de Accesibilidad la Ordenanza debería modificar esos espacios. Es verdad, como hemos hablado muchas veces, que si esto se cumpliera habría que retirar muchas terrazas, porque, claro, al aumentar el espacio, el número de terrazas disminuye, pero es que para eso están las normas, para cumplirlas. No porque se hayan cumplido a lo largo de los años las normas nos da pie a no cumplirlas. Entonces a lo mejor hay que limitar algunas, hay que recortar, no lo sabemos.

Decimotercera y decimocuarta, también coincidimos con el Jefe de Policía Local en estimarlas, puesto que son cambios de redacción que vienen a aclarar la Ordenanza.

La decimoquinta, que son las instalaciones sin licencia, AVAR hace referencia a las que se acogen a la... al pago fraccionado y ellos proponen añadir: "Igualmente se considerará sin licencia aquellas terrazas cuyos titulares se hayan acogido a los mecanismos de pago fraccionado contenidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, que habiendo realizado el primer pago incumplan los restantes plazos de pago voluntario". Cuando estuvimos reelaborando esta Ordenanza sí que se quedó esto

muy claro y es que aunque se admita el pago fraccionado se va a estar atento, y yo creo que en eso coincidimos todos y nosotros estaremos además pendientes, que quien se acoja al plazo... al pago fraccionado tiene un plazo determinado, que ahora mismo no recuerdo cuál es, para hacer frente al segundo pago y cuando eso se compruebe que no se ha hecho, automáticamente la terraza se levantará. En esto quedamos todos de acuerdo que así se iba a hacer, por tanto vamos a dar un voto de confianza a la Ordenanza y en esta alegación sí que vamos a votar en contra.

Y ya, por último, la que hace referencia a la Comisión de Seguimiento y Control. Con esta Ordenanza nos pasa un poco como la de prohibición de fumar. Sí que estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma. Aquí AVAR... en esta... la Ordenanza ya amplía la participación de esta Comisión, permitiendo que se solicite la reunión de la misma... lo solicite quien lo solicite, cualquier miembro de la Comisión, pero AVAR solicita que esta reunión se realice los siete días posteriores al haberlo solicitado. Es verdad que la Ordenanza Municipal no recoge el plazo que tiene que transcurrir. Lo único que sí que sabemos y que está estipulado es que desde que se convoca hasta que se hace la reunión tienen que pasar cuarenta y ocho horas. Se podría haber recogido el plazo, lo que pasa es que, a nuestro juicio, el plazo de siete días que propone AVAR es un plazo muy perentorio. Si hubiésemos hablado a lo mejor de quince días, sí que podríamos haberla estimado, con lo cual en esta... aunque estamos a favor del fondo, pero no podemos compartir el tiempo. En ésta nos tenemos que abstener. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, Sra. Presidenta. Efectivamente, trasladar nuestra felicitación a la Concejala D<sup>a</sup>. Lidia Molina, que se recupere pronto y que se incorpore. Nuestra bienvenida a D. Francisco Javier Luna, que tengas muchos éxitos. Y aunque nadie lo ha dicho, bienvenida a la Sra. Alcaldesa por su reincorporación.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Bien, estamos ya en el debate. ¿Lo ha dicho Rafa? Me excuso. Bien, en principio tenemos que hacer, efectivamente, una alegación a las formas de lo que ha ocurrido con la aprobación... con las alegaciones de AVAR porque, efectivamente, llama la atención. Es verdad que no está sometido a una crítica de que en este ayuntamiento se esconden alegaciones, creo que no, pero lo que sí se pone de manifiesto es que hay un error ostensible sobre la organización administrativa y se ha puesto de manifiesto en esta Ordenanza, cuya digamos que organización exacta no está definida. Parece que la competencia en esta Ordenanza se diluye en determinados departamentos del ayuntamiento y al final no es nadie el competente. ¿Y entonces qué ha ocurrido? Que unas alegaciones que entran en la Secretaría, que entran en el Registro debidamente, pasan a la Secretaría, un funcionario de Secretaría entiende que no es competente y las rechaza, las devuelve al Registro, pero sin poner de manifiesto ni siquiera, sin informar al Secretario, que fue quien nos dio traslado de esto, de que tal cosa había ocurrido. Evidentemente, el Secretario no podía averiguar la existencia de esas alegaciones. Pero ése es el error manifiesto, el error es que ha ocurrido una tergiversación de la actuación administrativa y en vez de dar conocimiento al jefe superior de la entidad, del órgano,

pues se ha tomado una determinación absolutamente errónea y con un grave perjuicio, con un grave perjuicio de inseguridad jurídica y que nos ha hecho un poco que caer en el ridículo en el Pleno, que hemos llegado a hacer una aprobación definitiva sin tener en cuenta las alegaciones.

No es necesario acudir a la RPT, no existe... no hay que decir: "es que en mi RPT no viene tal". No podemos estar todo el día haciendo la función administrativa con la RPT en la mano. No es necesario. Lo que es necesario es hacer cumplir lo que está definido en este momento y lo que está definido es una serie de competencias que se deben de exigir. ¿Y quién tiene que exigir las? Pues evidentemente que las tiene que exigir en el sentido piramidal, el de arriba, el de arriba de todo, porque a los de abajo no se les puede pedir la responsabilidad, se les puede pedir que lo cumplan pero no la responsabilidad. Y en este caso podemos ir arriba y podemos ir al Secretario, que al final es el responsable de toda la actuación administrativa, pero tenemos que ir directamente a usted, Sra. Alcaldesa."

*La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta con el micrófono cerrado: "Yo estaba de permiso."*

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, pues por eso. No, evidentemente, referirme a la Alcaldesa es referirme al Alcalde también, al Alcalde, que es el Jefe de Personal, pero porque lo define la ley y porque ustedes están asumiendo el Gobierno y, por lo tanto, son ustedes los responsables y hay que ponerse serio y hay que exigir.

Elementos más que ponen de manifiesto la falta de organización administrativa correcta es cómo se ha tardado tanto tiempo en mandar al Boletín Oficial de la Provincia la Ordenanza para su publicación. Se aprobó el 26 de octubre y no fue publicada hasta el 17 de noviembre. Es evidente que hay un mes casi porque no se ha enviado, porque probablemente no había un departamento que supiera con total concreción quien era el que tenía que enviar.

Otro elemento más. Viene una Ordenanza con unas alegaciones importantes y la Ordenanza no tiene un informe jurídico que la sustente. Viene un informe del Superintendente o del Intendente de Policía, que estará todo lo bien que se quiera, pero el Intendente de la Policía tiene competencia para informar de lo que son labores y tareas suyas. Evidentemente, no puede informar de las cuestiones jurídicas, que además son las que realmente se dan en este tema. Por lo tanto, es una muestra más de la falta de organización y que ha dado como consecuencia estas... estos errores graves y errores que han puesto de manifiesto una inseguridad jurídica tremenda, porque los Concejales nos tenemos que mover al amparo de lo que dicen los servicios técnicos y en este caso los servicios técnicos no nos han ayudado en absoluto.

Bien y entrando en el debate de las alegaciones, otras veces he dicho que me gustaba que en el Pleno se pusieran de manifiesto todas las actuaciones para los ciudadanos conocieran no solamente decir sí y no, lo que dice la Comisión, pero yo creo que en esta vez nos hemos equivocado. Creo que en esta vez tenía que haber venido más debatido, más trillado el tema porque debatir sobre dieciséis alegaciones es complicado. Creo que aquí nos hemos equivocado, sin perjuicio de que se hubiera hecho un resumen después de cada una. No obstante, lo más rápidamente posible voy a empezar a decir cuál es nuestro planteamiento sobre las alegaciones presentadas por AVAR. En principio, decir que son unas alegaciones realizadas con un

absoluto convencimiento de... y un criterio excelente y que han sido unas alegaciones que ha merecido la pena estudiar porque son importantes y aportan a la Ordenanza.

La primera y previa desde luego no la admitimos porque, aún reconociendo que existen determinados puntos que se podía haber mejorado la publicación, no obstante no impide el conocimiento de la Ordenanza la publicación y, de hecho, se pone de manifiesto en que la propia asociación ha comparecido en el tiempo y ha realizado las alegaciones que tenía que realizar. Por lo tanto, no lo podemos estimar, porque si la estimamos y la admitimos, tenemos que paralizar otro mes más la publicación, la aprobación de la Ordenanza y por eso entendemos que no debe admitirse esta alegación primera y previa.

La segunda sí que procede estimarla porque, al menos parcialmente, entendemos que sí que se podía fijar un calendario de fiestas excepcionales, como por ejemplo el Día del Chorizo, Santo Voto, Castilla-La Mancha, Feria de Mayo, Feria de Septiembre, etc... sin perjuicio de su ampliación fundamentada después en otro tipo de actuaciones más. Por lo tanto, entendíamos... entendemos que sí que se debe de estimar y establecer un calendario para quitar, para restar cuanta mayor incertidumbre a la Ordenanza.

También consideramos, sí, efectivamente, que una de dos, o se suprime el término terraza permanente o se especifica, porque crea confusión, porque en el artículo siguiente se va a especificar cuáles son las terrazas y no viene la definición de terraza permanente. Por lo tanto, o se suprime el término o se especifica qué se entiende por terraza permanente.

La tercera entendemos que debe de ser una esti... por lo menos a nuestro juicio, sería una estimación parcial, pero porque entendemos que la prohibición de fumar está regulada por la ley, por lo tanto hay que estar a lo que diga dicha norma. No procede que la Ordenanza lo incluya, como no procede que incluya cualquier otras muchas circunstancias que vienen recogidas por otras leyes y que no las incluye necesariamente la Ordenanza. Por lo tanto, que la entendemos insuficiente. No entendemos que sea necesario una tipología uniforme de digamos las instalaciones que se ponen en el exterior porque creemos que esa uniformidad tampoco es exigible. Por lo tanto, esa estimación parcial solamente sería para hacer referencia que en las terrazas cerradas se estará a la regulación legal, nada más. Eso es lo que entendemos nosotros.

A la cuarta sí que estamos de acuerdo porque el término en los que está establecido abre una puerta a la inseguridad, debe buscarse un texto alternativo que delimite más las actuaciones del Alcalde o el órgano competente y se debe hacer constar que las si... esto sí que es importante, que las situaciones excepcionales a la que se refiere ese artículo siempre serán para restringir el contenido máximo de la Ordenanza y nunca para ampliarlo. Es decir, que el contenido de las Ordenanzas sobre las autorizaciones nunca puede exceder de los límites fijados en la Ordenanza. Podremos utilizar la excepcionalidad para reducirlo, pero nunca para ampliarlo.

La quinta es una... entendemos que debe estimarse porque no sobra ni le afecta en nada al texto la alegación que se presenta y si en este artículo se añade un párrafo estableciendo un plazo máximo de cuatro años para la autorización, entendemos que esto es correcto.

La sexta entendemos desde este grupo que procede estimarlo porque... por cuanto la redacción que se propone es bastante más correcta en términos jurídicos que lo que establece. No tiene ninguna modificación. Una corrección jurídica.

La séptima también creemos que debe de estimarse porque aparte de... se habla de una errata, pero no se especifica cuál es. Entrando en el fondo, estamos de acuerdo que esta estimación mejora la Ordenanza.

La octava también entendemos que debe de estimarse. Totalmente de acuerdo con el tema propuesto porque mejora la Ordenanza y no le resta nada a la aprobada.

La novena, sin embargo, entendemos que debe desestimarse porque lo que proponen es exactamente lo mismo que hay en la Ordenanza, es verdad que con un estilo distinto, pero no aporta absolutamente nada. Por lo tanto, a criterio nuestro, debe desestimarse.

La décima entendemos que debería estimarse, al menos parcialmente, y se podría añadir en este artículo que en casos de terrazas en zonas de tráfico rodado sería preceptivo el informe de la Policía diciendo que cumple los requisitos exigidos por el Reglamento de Tráfico o por las normas que sean de aplicación. Es la única cuestión que entendemos.

La duodécima, perdón, la undécima y duodécima sí que habíamos notado la falta de informe porque al fin y al cabo se trata de comparar si las medidas que figuran en la Ordenanza nuestra respetan los mínimos de los códigos de accesibilidad y, por lo tanto, si los informes están y se entiende que tales informes acreditan que la Ordenanza lo cumple, serían desestimarlo, pero si tales informes no lo ponen de manifiesto, nosotros no tendríamos más remedio que abstenernos en este punto.

La decimotercera consideramos que se debe de estimar porque no vemos inconveniente a que se delimite la zona extra o, en todo caso, que se haga una referencia expresa a la Ordenanza Fiscal número 15, que es la que recoge la zona extra.

La decimocuarta, estimarla porque nos parece correcto el texto que proponen, mejora la Ordenanza.

La decimoquinta se debe desestimar porque la creemos absolutamente innecesaria.

Y la decimosexta estimarla porque estamos de acuerdo con lo propuesto. Es verdad que debía de haberse debatido probablemente el plazo que establecen. El plazo que establecen de siete días quizás sea un poco precipitado, pero, no obstante, como hablan de días, habrá que entenderlo como laborales y, por lo tanto, esos días se pueden convertir al menos en diez días naturales, con lo cual lo estimaríamos. Y nada más. He intentado resumirlo lo mejor posible.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de... perdón, del Grupo Popular.”



D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Buenas tardes. El Grupo Municipal Popular solicitó para el estudio de las alegaciones, de estas alegaciones, un informe jurídico que nos garantizara que la decisión que pudiéramos tomar en relación a las alegaciones presentadas tenía un respaldo jurídico. Este informe jurídico no se nos ha facilitado, aclarándonos, eso sí, tanto en Comisión como en Junta de Portavoces, que el informe presentado tenía un respaldo técnico. Nosotros, sólo porque conste en acta, pedimos que el Sr. Secretario se pronuncie al respecto de la legalidad de este informe antes de proceder a la votación, si la Sra. Alcalde lo permite. Nosotros hemos basado nuestra decisión en el criterio técnico del informe presentado por el Intendente-Jefe de la Policía Local sobre las alegaciones recibidas por AVAR al respecto de la Ordenanza reguladora de la instalación y elementos auxiliares en el terreno de uso público en el municipio de Puertollano. Voy a intentar leer lo más rápido posible, porque un poco repetir y reiterar lo que ya han dicho el resto de los grupos.

En la alegación primera, relativa al incumplimiento de los plazos a los que se somete la información y audiencia a los interesados, forma de publicación, información sobre el órgano que ha aprobado dicha Ordenanza, no la estimamos porque entendemos que se ha cumplido el trámite de publicación, información pública, conforme a Derecho.

En la segunda, en la que solicitan al Ayuntamiento que especifique la Ordenanza el calendario y requisitos para aplicar exclusión relativa a celebraciones ocasionales y actos festivos populares con la pretensión de eliminar la inseguridad jurídica, no la estimamos al no ser materia a regular en esta Ordenanza fijar el calendario de celebraciones y actos populares.

Por otro lado, respecto a la interpretación de lo que debe entenderse como una terraza permanente y lo que supone una regulación inconcreta, no la estimamos al estar incluida su regulación en el Plan General de Ordenación Urbana.

La tercera, en cuanto a la prohibición de fumar de acuerdo a lo establecido en la ley, entendemos que del Ayuntamiento de Puertollano se aplica lo que la ley antitabaco dice, con lo cual no es necesario volver a regularlo existiendo una ley superior.

En cuanto a la tipología uniforme de materiales y estética, entendemos que debe ser acuerdo tomado entre los agentes implicados y que no es una cuestión jurídica, por lo tanto tampoco la estimamos.

La cuarta, en la que se habla de aceras, calzadas, plazas y demás espacios públicos en los que no se autorizará la instalación de terrazas, así como las condiciones de ocupación, el número máximo de metros cuadrados, de sillas, mesas para las zonas en que las circunstancias lo aconsejen, no la estimamos puesto que es difícil poder catalogar todas las situaciones y circunstancias especiales en una regulación específica.

La quinta habla de la ocupación del dominio público en las dos modalidades de autorización y renovable en los términos establecidos en el artículo 15. La estimamos entendiendo que las posibles prórrogas deben quedar limitadas a un plazo de cuatro años para evitar, efectivamente, que se convierta en una concesión administrativa.

La sexta, en la que se habla del pago de toda obligación empresarial, con las obligaciones tributarias de la Seguridad Social, estimamos esta alegación, entendiendo que la propuesta que hace AVAR se ajusta mejor a la normativa existente.

La séptima, que habla de la extensión de las terrazas en la línea de la propia fachada del establecimiento y se pretende ocupar la línea de la fachada existente al lado opuesto del establecimien... del propio establecimiento, la estimamos entendiendo que se debe tener una autorización expresa de los titulares de los establecimientos o viviendas colindantes.

La octava también la estimamos, la redacción y alegaciones de AVAR, cuando se ejecuten las instalaciones desmontables cubiertas total y parcialmente y/o cerradas. Será preceptivo, por supuesto, aportar un certificado de solidez y estabilidad emitido por el técnico competente del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

La novena no la estimamos en base al criterio técnico.

La décima, desestimamos la alegación, entendiendo que ya queda recogido en el artículo 18.9.b) que las instalaciones desmontables que se ejecuten en una calle con tráfico rodado garantiza ya el cumplimiento del Código de Circulación.

La undécima la estimamos, ya que entendemos que el itinerario peatonal tiene que tener un mínimo de 1,80 de anchura libre.

La duodécima, que habla del itinerario máximo... perdón, del itinerario accesible mixto peatonal y de vehículos, desestimamos pues entendemos que la zona del centro comercial abierto se considera zona de prioridad peatonal con acceso autorizado de residentes, carga y descarga, no siendo, por tanto, itinerario de uso mixto.

La decimotercera, sobre la consideración de la zona extra, está definida en la Ordenanza Fiscal número 15, por tanto estimamos la alegación de AVAR, al ser una redacción la suya bastante más apropiada.

La decimocuarta, entendemos que cualquier modificación que se produzca en la señalización horizontal o vertical por motivo de la relación de tráfico en ningún caso deberá generar derecho de indemnización, adecuándose la tasa ya abonada a la nueva realidad. Por consiguiente, estimamos la alegación de AVAR.

La decimoquinta, que habla de las instalaciones sin licencia, que ya se recogen en el artículo 25 de la Ordenanza de Terrazas, en el último párrafo, que se habla precisamente de las terrazas sin licencia, por lo tanto no estimamos.

La decimosexta no aceptamos la alegación puesto que no hay obligatoriedad de estipular los plazos máximos para la celebración de las reuniones después de la petición. Sólo es necesario establecer la periodicidad mínima y ya queda recogida en una por trimestre. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias, Sra. Portavoz. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de Seguridad y Promoción Económica."

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Bien, muy buenas tardes. Muchas gracias Sra. Presidenta. Por ir por partes, vamos a empezar hablando de la propuesta de este equipo de Gobierno presentado hoy en Pleno, que viene motivada por tres cuestiones fundamentales. La primera corresponde al asesoramiento técnico llevado a cabo por el Departamento de la Policía Local, como todos ustedes saben; en segundo lugar, los informes técnicos que se pidieron a la Secretaría de nuestro ayuntamiento y la tercera, y más importante, que es la que me ha sorprendido, sobre todo por tu intervención, Irina, el amplio consenso que encontramos en toda su elaboración y aprobación inicial. Me han sorprendido un poco todas las cuestiones que ahora planteabas, pero bueno, me hubiera gustado que en el momento del trabajo hubiera salido, pero está bien que esto salga. Por ello, consideramos, y los informes técnicos así lo reflejan, que debemos estimar siete de las dieciséis alegaciones que AVAR ha presentado y vamos a estimar aquellas que se ajustan a Derecho su propia estimación y otras también que consideramos que el texto, como ya han comentado ustedes, complementaba el citado artículo. Pero encontramos alegaciones que bien o no se ajustan a la ley o el texto propuesto sólo redundan en la exposición de la Ordenanza, sin variar así la propia naturaleza o esencia de la normativa.

Como ya hemos dicho en otras ocasiones, y lo vamos a volver a repetir, se trata de ir corrigiendo todos aquellos aspectos que tanto la experiencia, el día a día como la ciudad nos requiera y necesite. Eso siempre ha sido desde que iniciamos esta Ordenanza nuestro objetivo, con el punto de mira en el bien común. Hago otro llamamiento al resto de agentes, no solamente a la asociación de vecinos, sino al resto de agente implicados también en la elaboración y ahora en la vigilancia del cumplimiento de esta Ordenanza, que mantenga ese espíritu de consenso con el cual iniciamos la elaboración de esta Ordenanza y la colaboración que dio fruto a ella.

Por contestar algunas cuestiones que ustedes habían puesto también encima de la mesa, el informe que recibieron del Intendente deben saber, y creo que ustedes saben, viene con una base jurídica y un asesoramiento que la Secretaría le ofreció al Intendente, por eso lo tienen ustedes también recogidos ahí, en cuanto a la normativa y los artículos. Eso por dejarlo por un lado. Y en cuanto a lo sucedido, que nosotros también lamentamos que estas alegaciones hayan llegado en un segundo Pleno, creo que tienen también el informe correspondiente de lo que fue acontecido por los distintos departamentos y el problema que hubo, pero bueno vamos a caminar, vamos a resolver las alegaciones y vamos a dar un paso más, que considero que es lo que los ciudadanos están esperando de nosotros. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Preguntarle al Sr. Secretario la pregunta que formulaba la Portavoz del Partido Popular. Pregúnteselo usted, Sra. Portavoz, si quiere, directamente: si tiene base jurídica, si se puede votar... Es la pregunta, he entendido yo así. Si le parece bien al Sr. Secretario explicar lo que creo que ya ha explicado el Portavoz.”

SR. SECRETARIO: “Sí, con su permiso, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, cuando... si no recuerdo mal fue un jueves por la tarde, la Concejala Irina me comunicó que se habían presentado unas alegaciones por parte de la Asociación de Afectados por el Ruido en Puertollano con la Ordenanza que se había aprobado el día de antes, la aprobación definitiva de esa Ordenanza. El primer sorprendido fui yo. Acto seguido, se comprobó, se hicieron los trámites oportunos y cierto es que el... esa alegación, que se presentó en tiempo y plazo, fue rechazada por el Departamento de Secretaría y a

mí no se me comunicó ese rechazo, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pero también cierto es que el Reglamento que nos regula, el Real Decreto 2568 dice que el responsable del trámite y el informe de las Ordenanzas es el departamento que las tramita y Secretaría General no es el departamento que tramita esta Ordenanza, por ello los funcionarios de Secretaría General devolvieron esa comunicación administrativa al Registro. A partir de ahí, el Registro dio traslado de esas alegaciones a, si no recuerdo mal, dos o tres departamentos municipales, como fue Alcaldía, Movilidad y creo que Servicios Tributarios, si no recuerdo mal, comunicaciones administrativas que en algún caso tardaron un mes en abrirse. Por lo tanto, cuando nos dimos cuenta se dio la única manera posible de solventar este incidente, fue paralizar la aprobación definitiva de la Ordenanza, paralizar la publicación definitiva de la Ordenanza y, en base a lo que establece la norma, traer a este Pleno las alegaciones y resolverlas.

¿Quién debe resolver las alegaciones e informarlas? Como ya he dicho, según el Real Decreto 2568, es el departamento correspondiente quien debe informarlas. En este caso tramitó la Ordenanza y, por lo tanto, debe resolver estas alegaciones a nivel técnico el Departamento de Movilidad, como así ha sido. Cierto es que el Sr. Jefe del Cuerpo de Policía me solicitó asesoramiento, puesto que había cuestiones que a él, quizá como técnico en materia de seguridad ciudadana, se le escapaban. Se le informó por parte de Secretaría que quien debía realizar ese asesoramiento técnico no era esta Secretaría, sino era, en su caso, la Asesoría Jurídica Municipal. Como no se llevó a cabo por parte de la Asesoría Municipal y solicitado por el hoy Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones en aquel momento, por parte de esta Secretaría se realizaron unas notas, que si no tengo mal entendido tienen todos los grupos municipales, sobre las cuestiones que el Jefe de Policía a mí me planteó para prestarle la ayuda y en relación a la solicitud de la Alcaldía se ofrecieron.

Por lo tanto, las alegaciones están informadas, hay un informe técnico por parte del departamento correspondiente que las ha debido de informar. Esta Secretaría, me imagino que como ustedes deben de saber, informa, puesto que los tres funcionarios habilitados nacionales de esta Corporación, como los de todas, somos los únicos funcionarios que tenemos nuestras misiones tasadas por ley, y en el caso de la Secretaría, esta Secretaría informará en tres supuestos: cuando una ley se lo diga, cuando se lo ordene la Alcaldía o cuando un tercio de los miembros de esta cámara se lo solicite. Ésos son los informes que debe emitir y emitirá y seguirá emitiendo esta Secretaría General. Por lo tanto, a juicio de este Secretario, una vez visto el incidente que pasó, que realmente el primer sorprendido y la primera persona que se siente agraviada con él soy yo, como máximo responsable de la tramitación administrativa, de los expedientes administrativos en esta Corporación, a fecha de hoy existe un informe técnico, existe un dictamen de la Comisión Informativa y procede y está totalmente garantizada la seguridad jurídica de la resolución de estas alegaciones.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Yo creo que ha quedado claro eso y lo que no era eso, lo de antes también, que no era la pregunta, pero le agradezco al Sr. Secretario la explicación y mañana nos pondremos a tomar medidas para que no ocurran cosas así. Es normal, hay cientos de registros. Yo creo que pensar que se ha perdido uno en concreto, o sea uno de miles que entran al mes, o sea puede pasar y no hay intención ninguna, desde luego. Le pido disculpas a la asociación, soy la máxima responsable. Entró en el Registro cuando no estaba de permiso, me lo ha dicho el Teniente de Alcalde, o sea que asumo toda la responsabilidad porque estaba

yo aquí, o sea que sí soy responsable y mañana nos pondremos a establecer algunos mecanismos más concretos para que no se devuelvan alegremente los documentos y se pueda dilucidar a qué departamento van. Les voy a proponer a los Sres. Portavoces, si mantienen el dictamen de la Comisión, por economía procesal nos ahorramos las dieciséis votaciones. Si han cambiado uno sólo, votamos. ¿Han cambiado? Venga, pues hala, vamos a votar. Pensaba en sus intervenciones que no habían cambiado... Vale. Pues, Sr. Secretario, ánimo, que son dieciséis votaciones. Menos mal que queda todo grabado. Si les parece voy nombrando... ¿Perdón?"

*Interviene la Sra. Alonso Giménez con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Voy diciendo el número, votamos si admitimos, si rechazamos y me imagino que todo quedará claro al final. Haremos la publicidad que haya que hacer. Al final la Ordenanza queda bastante participada. Creo que también es importante destacarlo, que ha habido mucha participación, han funcionado los recursos públicos para que pueda participar todo el mundo y, como decía el Concejal, que sea abierta y que se vaya mejorando todos los años es un objetivo que nos marcamos todos. (...) No nos hemos equivocado mucho, nos ha salido bien la votación. Así teníamos que hacerlas todas."

*Manifiesta el Sr. Becerra Rubio: La última, por mayoría.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Por mayoría? Si es que lo de mayoría o... ¿He dicho unanimidad? Perdón. ¿Ves? Al final estaba yo diciendo que no me había equivocado. Pues, una vez votada, pasamos al siguiente punto."

#### **8. RESOLVER SOBRE LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, EN REPRESENTACIÓN DE ORETANIA XXI, S.L. Y PROARQUI, S.L. CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DEL PAU S-III DE RESIDENCIAL AZUCENA, S.L. Y HABILITAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA FIRMA DE DICHA PROPUESTA.**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en fecha 24 de enero de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

*"INFORME.- Que emite la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con el recurso de reposición por D. HIPOLITO MUÑOZ CABAÑERO, en representación de ORETANIA XXI, contra el acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2016, que aprueba la propuesta de liquidación y resolución de la condición de Agente urbanizador del PAU SIII de Residencial Azucena S.L. y habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicha propuesta.*

#### **ANTECEDENTES:**

*Mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2016, se aprueba la propuesta de liquidación y resolución de la condición de Agente urbanizador del PAU*

*SIII de Residencial Azucena S.L. y habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicha propuesta.*

*Presentándose recurso de reposición con fecha 10 de enero de 2017, y número de registro 0489/2017. Escrito en que se alude los documentos que forman parte de los expedientes de proyecto de urbanización y reparcelación.*

**LEGISLACION APLICABLE:**

- *Artículos 47, 48, 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

**CONSIDERACIONES:**

*De conformidad con el artículo 123 los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, debiendo fundamentarse de conformidad con el artículo 112, en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48.*

*A la vista del contenido del recurso presentando y de conformidad con el artículo 116 que determina las causas de inadmisión del recurso, procede la inadmisión del mismo por carecer de fundamento (art. 116.e). Puesto que no se funda en ninguno de los motivos contenidos en los artículos 47 y 48 de la misma norma.*

*A la vista de todo lo expuesto, propongo:*

*Declarar la inadmisión de recurso por carecer de fundamento.*

*El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre).- Puertollano, 24 de enero de 2017.- JEFE DE LA U. ADTVA. DE URBANISMO.”*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, que se detalla a continuación: “Ha sido dictaminada favorablemente en el seno de esta Comisión Informativa, en fecha 31 de enero de 2017, por 6 votos a favor (Sres/as. Miguel Peña García, Gloria Mohedano Escobar, Celia Villaverde Mansilla, Victor Manuel Castro Mateo, Carlos García Lozano, Ana Vanesa Muñoz Muñoz ), y 7 abstenciones (Sres/as. Rafael López Sánchez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Elena Arroyo Villuendas, Graci Casado Albertos, Luís Fernando Rivilla Santigosa, Alejandro Becerra Rubio, Jesús Manuel Manchón Sierra)”.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Declarar la inadmisión del recurso por carecer de fundamento.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, solamente cambiar nuestra... nuestro dictamen. En este caso estamos con los informes técnicos y creemos que procede declarar la inadmisión porque después del estudio entendemos que carece de fundamento.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues, con su permiso. No voy a hacer un debate jurídico, pero voy a decir lo que dijimos en la Comisión. Es que no estábamos conformes con la inadmisión, debe ser la desestimación. Es verdad que la inadmisión es una causa que recoge la ley, pero la desestimación, a juicio de este Concejal, era más correcta, por lo tanto mantenemos. No obstante, votamos que no porque es el fondo del asunto lo que hay que votar. Votamos, queremos decir, el rechazo del recurso.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros también aprobamos la inadmisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Grupo Socialista?”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “De igual forma pues estamos en la inadmisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues se inadmite por unanimidad. Pasamos al siguiente punto.”

**9. RESOLVER SOBRE LA INADMISIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, EN REPRESENTACIÓN DE ORETANIA XXI, S.L. Y PROARQUI, S.L., POR EL QUE SOLICITA LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES ADOPTADOS EN RELACIÓN A DIVERSOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL PAU S-III, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DEL PAU S-III DE RESIDENCIAL AZUCENA, S.L. Y HABILITAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA FIRMA DE DICHA PROPUESTA.**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en fecha 2 de febrero de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

*“INFORME.- Que emite la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con el escrito presentado por D. HIPOLITO MUÑOZ CABAÑERO, en representación de ORETANIA XXI y PROARQUI, por el que solicita la nulidad de los acuerdos o resoluciones adoptadas en relación a diversos expedientes relativos al*

PAU S-IH, entre los cuales se encuentra el acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2016, que aprueba la propuesta de liquidación y resolución de la condición de Agente urbanizador del PAU 5111 de Residencial Azucena S.L. y habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicha propuesta.

#### ANTECEDENTES:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2016, se aprueba la propuesta de liquidación y resolución de la condición de Agente urbanizador del PAU SIII de Residencial Azucena S.L. y habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicha propuesta.

Presentándose escrito con fecha 24 de enero de 2017 y número de registro 1618/2017, en el cual solicita la nulidad de diversos expedientes relativos al Sector SIII, peticiones de nulidad de expedientes no recurridos en los plazos legalmente establecidos, encontrándose entre dichas solicitudes la petición de nulidad del acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2016.

#### LEGISLACION APLICABLE:

- Artículos 115 y siguientes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

#### CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 115 Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error o la ausencia en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación siempre que se deduzca su verdadero carácter. De forma que procede calificar el escrito presentado de recurso de reposición, pese a que dicha calificación se encuentre omitida.

La regulación del recurso de reposición se encuentra contenida en el artículo 123, considerando que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, debiendo fundamentarse de conformidad con el artículo 112 en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48.

Atendiendo a la fecha de notificación del mismo, notificado a dichas empresas el 1 de diciembre de 2016 en el caso de ORETANIA XXI y 12 de diciembre de 2016 para PROARQUI, procede la inadmisión del recurso por "haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso" de acuerdo con el artículo 116.d) de la LPACAP.

Declarar la inadmisión de recurso por su presentación fuera de plazo.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre).- Puertollano, 2 de febrero de 2017.- JEFE DE LA U. ADTVA. DE URBANISMO."



Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de febrero de 2017, que se detalla a continuación: “Ha sido dictaminada favorablemente en el seno de esta Comisión Informativa, en fecha 7 de febrero de 2017, por 8 votos a favor (Sres. /as. Miguel Peña García, Gloria Mohedano Escobar, Celia Villaverde Mansilla, Víctor Manuel Castro Mateo, Carlos García Lozano, Carlos Teófilo Mora de Marcos, Alejandro Becerra Rubio, Jesús Manuel Manchón Sierra), y 5 abstenciones (Sres. /as. Rafael López Sánchez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Joaquín García Cuevas, Graci Casado Albertos, Luís Fernando Rivilla Santigosa)”.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Declarar la inadmisión de recurso por su presentación fuera de plazo.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, estamos de acuerdo con los informes técnicos y creemos que procede declarar la inadmisión por estar fuera de plazo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me temo que se va a reproducir la intervención anterior, ¿no? Pues tiene usted la palabra.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No, ahora estamos de acuerdo con la inadmisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Popular?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Estamos de acuerdo con la inadmisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Socialista?”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Igualmente de acuerdo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues no se admite. Pasamos al siguiente punto.”

**10. RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN POR D. HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, EN REPRESENTACIÓN DE ORETANIA XXI, S.L., COMO AGENTE URBANIZADOR DEL PAU S-I, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en fecha 14 de febrero de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

*“INFORME.- Que emite la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con la solicitud presentada por HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, en nombre y representación de ORETANIA XXI, S.L., como agente urbanizador del PAU S-I*

#### ANTECEDENTES:

*Con fecha 30 de noviembre de 2016, se acuerda en pleno, acuerdo sobre finalización del expediente para la rescisión de la condición de agente urbanizador. Siendo dicho acuerdo debidamente notificado con fecha 31 de enero, en su segundo intento.*

*Con fecha 6 de febrero se presenta escrito por D. HIPOLITO MUÑOZ CABAÑERO, en nombre y representación de ORETANIA XXI S.L.*

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Artículo 53.1.a), 124.1 y 117.1 de la ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común.*

#### CONSIDERACIONES:

*Con la presentación de su escrito el interesado solicita copia íntegra de la totalidad de los documentos integrados en los expedientes citados de rescisión de su condición de agente urbanizador desde el inicio, así como la suspensión del cómputo de los plazos para la interposición del recurso, hasta que le fuesen facilitados dichos documentos.*

*De conformidad con el artículo 53.1 <sup>a</sup>), se reconoce el derecho al interesado a la obtención de copias de los documentos contenidos en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. En cumplimiento de lo anteriormente mencionado, el día 13 de febrero se procede a hacerle entrega de los mismos.*

*Por lo que se refiere a la suspensión del cómputo del plazo, de conformidad con la LPAC, en su artículo 124.12 y 117.1 el plazo para interponer recurso de reposición contra actos administrativos es de un mes, considerándose como un plazo improrrogable, así el cumplimiento de los plazos procesales para interponer los recursos no es una mera exigencia formal, sino que se arbitra como presupuesto de cara a la buena ordenación del procedimiento y representa una garantía esencial de seguridad jurídica, cuestión de carácter fundamental que no puede quedar a discreción de los interesados.*

*Se trata de un plazo de caducidad improrrogable y de imposible suspensión, no susceptible de ser ampliado artificialmente por el arbitrio de las partes. (TCo auto 159/1996, TS 13-2-98, TSJ Galicia 31-5-95.*

*El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico*

de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre).- Puertollano, 14 de febrero de 2017.- JEFE DE LA U. ADTVA. DE URBANISMO.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente que se detalla a continuación: “Ha sido dictaminado favorablemente en el seno de esta Comisión Informativa, en fecha 21 de febrero de 2017, por 13 votos a favor (Sres/as. Miguel Peña García, Gloria Mohedano Escobar, Celia Villaverde Mansilla, Víctor Manuel Castro Mateo, Carlos García Lozano, Ana Belén Mazarro Torres, Rafael López Sánchez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Graci Casado Albertos, Luís Fernando Rivilla Santigosa, Joaquín García-Cuevas Holgado, Alejandro Becerra Rubio, Jesús Manuel Manchón Sierra)”.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Que no procede la ampliación de plazo para la presentación del recurso.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, estamos de acuerdo con los informes técnicos y creemos que no procede la ampliación del plazo porque es un plazo improrrogable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Por parte de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “De acuerdo con la inadmisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Popular?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No procede.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Socialista?”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “No procede.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues no procede. No hay prórroga por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”

## **11. URGENCIAS.**

No hubo asuntos que tratar.

### **12.1. MOCIONES (MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL ESTUDIO Y POSTERIOR CREACIÓN DE LA ZONA**

**ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) EN CALLE NUMANCIA Y ALEDAÑOS Y PLAZA MARÍA AUXILIADORA).**

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

*“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTOLLANO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL ESTUDIO Y POSTERIOR CREACIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) CALLE NUMANCIA Y ALEDAÑOS Y PLAZA MARÍA AUXILIADORA.- (Con amparo en el Artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Artículo 45.3 del Reglamento Orgánico Municipal y Circular/informe del Secretario de la Corporación de fecha 19.02.2016.).*

*Aprobación de la urgencia:*

*La moción que se propone es continuación de la ya solicitada y aprobada en el Pleno de Septiembre 2016 referente a la calle Amargura.*

*La oportunidad y necesidad de estudio de las condiciones de la ZAS en estas zonas para el próximo verano, unido a la eficacia en la utilización de los recursos, dado que se está trabajando en las mediciones de una Zona (Amargura) por lo que esta moción supone aprovechar tales herramientas y ampliar el mismo trabajo a otras dos Zonas; todo ello justifica sobradamente que dicha moción no deba esperar hasta la celebración de un nuevo pleno en el mes de marzo.*

*Por lo anterior se pide al Pleno de este Ayuntamiento que acuerde la aprobación de la urgencia de esta moción y el debate y votación de la misma.*

*Antecedentes.*

*I).- En el año 2012, las mediciones de la zona ZAS en la calle Numancia, aconsejaron eliminarla debido a que no cumplía con los niveles de ruido exigidos. Esto se debió, entre otros motivos, al cierre de distintos locales de ocio en esta calle. Los locales de ocio han vuelto a proliferar en la calle Numancia y aledaños. A esto hay que añadir que con la ley antitabaco han aparecido elementos que antes no existían, como son las instalaciones fijas desmontables que provocan que haya una gran actividad en el exterior de los locales y por tanto, que haya aumentado el nivel de ruido en esta zona.*

*II).- En la Avenida o Plaza de María Auxiliadora se viene observando en los últimos años, de forma alarmante, una aglomeración de “terrazas” en el espacio público que impide prácticamente el uso público de este espacio. Las obras realizadas en esta zona para mejorar el viario se ha utilizado no para la mejora del común de los vecinos sino para la mejora de la hostelería de la zona.*

*Este exceso de “Terrazas” en la vía pública, no sólo impide la utilización del espacio público sino que el desarrollo de tal actividad en la calle provoca que los niveles de ruido y molestias hayan aumentado de forma más que evidentes en dicha Zona, con las consiguientes molestias para todos los vecinos. Por ello entendemos*

que estas calles afectadas pueden y deben estar también sujetas a la declaración de Zona Acústicamente Saturada para controlar los horarios y la proliferación de más actividades hosteleras. El aumento de locales y terrazas en la Avenida o Plaza María Auxiliadora produce el mismo problema de ruido que en la zona centro de la ciudad.

Por ello el Pleno, en este acto, deberá acordar:

1.- Que se inicien las actuaciones necesarias para el ESTUDIO Y CONSTITUCIÓN de la ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) Calle Numancia y aledaños así como en la Plaza María Auxiliadora practicando los informes que fueran necesarios sobre cuyos resultados el Pleno resolverá.

2.- Que por la Secretaría General y los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se inicie la tramitación necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Puertollano, a 21 de febrero de 2017.- Jesús M. Manchón Sierra.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Que se inicien las actuaciones necesarias para el ESTUDIO Y CONSTITUCIÓN de la ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) Calle Numancia y aledaños así como en la Plaza María Auxiliadora practicando los informes que fueran necesarios sobre cuyos resultados el Pleno resolverá.

2º. Que por la Secretaría General y los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se inicie la tramitación necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. La moción que traemos hoy aquí al Pleno viene a ser una continuación de la aprobada en el Pleno del pasado septiembre, del año pasado, donde se aprobó volver a realizar un estudio acústico para determinar si debía continuar o no la zona ZAS en la zona de la calle Amargura. Como digo, es una continuación y lo que pretendemos es dimensionar el espacio donde debería realizarse este estudio. En la última reunión, donde se nos propuso un calendario y una zona donde se iba a realizar la zona de estudio para la... para el control acústico en la calle Amargura, ya preguntamos sobre la posibilidad de realizar este estudio tanto en la anterior zona acústica, en la calle Numancia y aledaños, como en lo que sería la Plaza María Auxiliadora, realmente Avenida María Auxiliadora. Ambos focos de ruido considerable, sobre todo en la época de verano en la Plaza María Auxiliadora y todo el año en lo que sería calle Numancia.

Entendemos que es necesaria esta ampliación porque, si bien es cierto que hubo un estudio que determinó que la calle Numancia no debía continuar la zona ZAS, entendemos que se produjo por el cierre paulatino de distintos locales de ocio y el.. la

posterior... movimiento de público joven a otras zonas de la ciudad, pero que se ha visto de nuevo incrementada dicha actividad. Dicha actividad que, además, se ve potenciada por las consecuencias de la ley antitabaco, donde no se puede fumar en los locales, provocando la aparición de estos chiringuitos o estructuras, como habíamos hablado con el Concejal, que son fijas, desmontables, pero que se encuentran en la entrada de todos estos locales, lo que produce que el ocio no sólo se dé dentro de dichos locales, sino también en la calle, ocasionando ruidos y molestias a los vecinos que viven en los alrededores a todas estas... a estos locales de ocio.

El caso de la Avenida María Auxiliadora es distinto. Estamos hablando de un espacio temporal. Con la venida del buen tiempo esta plaza se llena, entendemos que se satura. Esperemos que con la nueva Ordenanza de Terrazas todo esto se vea reducido, pero sí es cierto que la queja que recibimos, sobre todo en los meses que van de mayo a septiembre, por parte de los vecinos que allí viven es constante y a lo que nos termina siempre recordando Puertollano es una ciudad que trabaja a turnos y nos tenemos que poner en la piel de las personas que tienen que levantarse a las cinco de la mañana y ven cómo hasta las dos y media no se recogen las terrazas, con el consiguiente ruido, con la falta de descanso que sufren. Una época, en verano, donde, como casi todo el mundo, duermen con las ventanas abiertas y el más mínimo ruido se percibe en las viviendas.

Entendemos, y no quiero extenderme demasiado, y pedimos al resto de grupos que tomen en consideración que se lleve a cabo exactamente lo que hemos pedido para la calle Amargura: un estudio y constitución, si procede, de la zona acústicamente saturada, tanto en la calle Numancia como alrededores, así como en la Plaza Avenida María Auxiliadora, practicando los informes que fueran necesarios sobre cuyos resultados el Pleno debe resolver y que por parte de la Secretaría General, los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se inicie la tramitación necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo. Esto es un compromiso que hemos adquirido con la ciudadanía y queremos dejar claro y patente que no supone el cierre de ningún local. Lo único que pedimos es que se vea limitado o se recorte el uso de las terrazas. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros creemos que es importante conciliar el ocio con el descanso. El derecho de los hosteleros a trabajar y a vivir de sus negocios, el derecho que todos tenemos al ocio y a disfrutar en nuestras terrazas, pero también el derecho al descanso de las personas que viven en esta ciudad y, como bien dice Jesús, muchos de ellos trabajadores a turnos que se tienen que levantar a las cinco de la mañana y uno sabe lo que significa levantarse a las cinco de la mañana cuando se ha levantado a las cinco de la mañana. Es cierto que han proliferado las terrazas en las zonas para las que se solicita este estudio, la procedencia de este estudio y es cierto que estas terrazas generan ruido en las ciudades, aunque también es cierto que si todos fuéramos un poco más cívicos no tendría por qué ser así. Tomar una cerveza en una terraza no tiene por qué ser una actividad ruidosa si todos pensásemos un poco más en los demás.

Para evitar estos altos niveles de ruido es para lo que está el control y creemos que es una buena cosa que se controle y que se disminuya el ruido en las ciudades, porque también es una forma de contaminación que hay que evitar. Nosotros vamos a apoyar la moción porque creemos que solamente se trata, como se plantea, de hacer las mediciones oportunas y luego, a la vista de los resultados, declarar la zona ZAS, si procede, y regular así las actividades que puedan causar el ruido. Entendemos que no es una medida que vaya en contra de los empresarios hosteleros, que es una medida que pretende hacer de Puertollano una ciudad más habitable en la que sea posible, como hemos dicho, conciliar los ratos de ocio, el descanso y convivir en paz entre vecinos. Al fin y al cabo, todos utilizamos las terrazas, pero también todos queremos descansar sin ruidos que nos alteren los nervios. Si se realizan, si decidimos y prospera la moción, sí estaremos atentos a que las mediciones se hagan escrupulosamente de acuerdo a las Ordenanzas de Medio Ambiente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz o el Portavoz del Partido Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Gracias. Desde el Partido Popular seguimos en la misma sintonía que teníamos antes y es que entendemos que en Puertollano debe existir el derecho a ejercer la labor profesional de la hostelería, así como el imprescindible derecho al descanso. La actividad hostelera reporta a nuestra ciudad puestos de trabajo, riqueza y este tipo de actividad pasa por la necesaria convivencia con los vecinos donde está instalada. Es evidente que la situación de la zona ZAS, su existencia o no, lo que ello conlleva, tal y como la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terreno de uso público, como está mal regulada normativamente la una y la otra, no satisfacía ni viene a calmar las reivindicaciones de los principales actores afectados: los empresarios de un lado y los vecinos de otro. Como representantes políticos, no debemos perder esta perspectiva. Si el problema existe o continúa, hay que darle una solución desde la Administración Local y lo que debemos hacer es mediar, pactar, tomar las medidas conducentes a que ello se solucione.

Es por ello que, desde nuestro punto de vista, la mejor manera de conciliar estos dos aspectos es mediante la existencia de unas Ordenanzas siempre actualizadas, que se ajuste a la realidad de Puertollano y que sean realmente de obligado cumplimiento. Hay nuevas situaciones que en esta materia debemos afrontar, entre ellas las que precisamente nos trae hoy aquí, pero también hay que trabajar para tomar desde la Administración Local medidas correctoras, como podrían ser, lo hemos dicho en varias ocasiones, la creación de una bolsa de ayudas a la mejora de los aislamientos acústicos de las fachadas de los edificios situados en las zonas que se quieran considerar como zona ZAS; la realización de una campaña de comunicación y sensibilización ciudadana y que los titulares de los establecimientos industriales, comerciales, de servicios, de actividades, de instalaciones fueran adoptando medidas de insonorización de sus fuentes sonoras. Estamos de acuerdo en que se inicien las actuaciones necesarias para la realización del informe técnico previo que dé luz a esta situación en la calle Numancia, aledaños, así como en la Plaza María Auxiliadora y del cual se determine la viabilidad de constituir una zona acústicamente saturada en cada una de ellas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de Medio Ambiente.”

D. CARLOS GARCÍA LOZANO (PSOE): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes. La posición del equipo de Gobierno en este... en el tema de ruidos es pública. Nosotros nuestro principal interés es la defensa del descanso de los ciudadanos, sin perder de vista tampoco el derecho al trabajo, como bien ha dicho algún Portavoz anteriormente, de los hosteleros, del sector de la hostelería y de todo... toda la economía que se mueve en torno a las terrazas. Entonces nuestra posición es votar que sí a esta moción y nada más. Mediremos en estas zonas y, si procede, se declararán zonas acústicamente saturadas con el régimen de actuaciones que acordemos en Pleno y, si no, pues habrá que ver otras medidas. También tenemos pendiente la nueva Ordenanza de Terrazas, que va a disminuir la densidad de mesas en las terrazas, tanto... en toda la ciudad, tanto en María Auxiliadora como en el centro comercial abierto y veremos el impacto que esto tiene en los niveles de ruido. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Puesto que se va a aprobar por unanimidad la moción de Izquierda Unida, sí que me gustaría aportar una reflexión -¿no?- y es que también tenemos que reconocer que hay muchos hosteleros que han tomado ya medidas de insonorización, que están vistas por los Departamentos de Urbanismo. Que no todo es ruido lo que parece ruido, que no nos vamos a convertir en los perseguidores de nadie. Creo que si hay ruido, hay que tomar medidas y si no hay ruido, hay que admitir que no hay ruido, por eso la mejor manera es medir y llegar a la conclusión que haya que llegar, pero creo que también el mensaje de los esfuerzos que muchos hosteleros han hecho, muchos -¿eh?-, otros a lo mejor no, pero muchos hosteleros han hecho por garantizar el descanso de los vecinos invirtiendo para que... para disminuir los efectos del ruido, también hay que destacarlo porque les afecta mucho cada vez debatimos sobre la ZAS. Económicamente no es fácil decir que con estas medidas no cierran locales. La hostelería no dice lo mismo.

Y creo, además, que en este proceso, y se lo encargaré así al Concejal y espero que todo el mundo esté de acuerdo, se le dé participación también no sólo a una asociación, sino a las asociaciones de vecinos, que no han presentado ninguna queja en el caso de la Plaza de María Auxiliadora, ninguna, nunca, jamás han presentado una queja de ruidos y nos han dicho que tomemos medidas, con lo cual creo que hay que darles participación y también que le demos participación a FEPU y a los representantes de la hostelería, sobre todo por si podemos paliar el ruido antes de que llegue la sangre al río, por decirlo de alguna manera, con medidores, con otra serie de medidas que ellos pueden tomar, porque yo pienso también que son los responsables de sus negocios, o sea todo no puede ser desde... No subimos impuestos, pero luego hay que subvencionarles la insonorización. Eso es un poco contradictorio, ¿no? Creo que hay que apoyar al sector, pero también hay que defender con vehemencia el descanso de los vecinos y por tener ese mapa de ruidos de estas zonas pues no perdemos nada, por tenerlo objetivamente y se acabará el debate. Si da ruido, da y si no da ruido, pues no da, con lo cual pues se aprueba por unanimidad. Un esfuerzo extra para la Concejalía de Medio Ambiente, que tendrá que hacer el trabajo...”

*Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si hay unanimidad, Sr. Portavoz. Sí, claro, si yo no le voy a quitar la palabra.”



D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Una breve puntualización a lo que usted ha dicho, Sra. Alcaldesa. En ningún momento hemos dicho que haya sido la Asociación de Vecinos de Santa Ana en este caso, pero sí es cierto que la calle Numancia pertenece al Barrio de Santa Ana y sí se han registrado una serie de firmas por parte de los vecinos, o sea que nunca he dicho que haya sido la asociación, pero sí son los vecinos los que presentan sus quejas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ni yo lo he puesto en su boca, Sr. Portavoz. Digo que la relación es fluida y que nunca se nos ha trasladado que en la Plaza María Auxiliadora haya que tomar esas medidas. Es un tema que sale y se pone encima de la mesa y creo que deben participar también y se les debe escuchar tanto a una parte como a otra y, en cualquier caso, si hay ruido, molesta el ruido y hay que cumplir la Ordenanza, la actual, la de terrazas, la del ruido al cien por cien, midiendo y sancionando a quien se salte la Ordenanza. Yo creo que es... empezar por ahí ya es un gran paso. Pues se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”

## **12.2. MOCIONES (MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER).**

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

*“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTOLLANO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:*

*8 DE MARZO.- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- En los tiempos que corren de retroceso en derechos y libertades, en el que una mujer todavía tiene que trabajar algo más de 80 días al año para cobrar lo mismo que un hombre; tiempos en el que el salario de la mujer tiene que aumentar en un 24 % para equipararse al de un hombre. Las mujeres, mientras tanto, seguimos perdiendo igualdad y derechos y la brecha entre sexos se va agrandando.*

*A pesar de ver aumentada en los últimos años esta diferencia salarial, tenemos que soportar otra discriminación más, esta vez en la cesta de la compra con la llamada “tasa rosa” impuesta por los supermercados y principalmente por la subida del IVA al 10 % para productos de higiene femeninos, que son de primera necesidad y que nos venden como verdaderos artículos de lujo.*

*Nos encontramos ante una realidad adversa que requiere una transformación urgente. No podemos seguir siendo maltratadas, no solo físicamente, sino también económicamente. Necesitamos un reconocimiento de nuestro trabajo. Es inadmisibles que la remuneración salarial de una trabajadora implique que, solo por ser mujer, tengamos que trabajar días gratis si queremos igualarnos a nuestros compañeros. Por eso seguimos luchando, para que el avance en la igualdad real entre hombres y mujeres no siga siendo una quimera y pase a ser un referente central en la lucha en todas y cada una de las acciones políticas. En esta lucha el hombre también es necesario.*

*Las mujeres no queremos propuestas “escaparate” que, a modo de paliativos, calmen las malas conciencias y generen apariencias de cambio, cuando en la práctica no se resuelven los grandes retos feministas planteados.*

*Según un reciente estudio del Foro Económico y Social, actualmente la diferencia de salarios entre hombres y mujeres alcanzó el 59 %, si un hombre gana 1.000 euros, la mujer por el mismo trabajo solo recibe 590 euros, y sigue este estudio alertando que, si no se toman medidas urgentes, hasta el año 2.186 no se contempla el cierre de esa brecha salarial.*

*¡Las mujeres no estamos dispuestas a esperar 170 años más para conseguir igualdad laboral y social, queremos medidas y las queremos ya!*

*Por ello, pedimos al Pleno el siguiente acuerdo:*

- *Que se tenga en cuenta esta moción para su aprobación en el Pleno.*

*Puertollano a 21 de febrero de 2017.- Jesús M. Manchón Sierra.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Puertollano.”*

Visto el escrito presentado en el acto del Pleno por el Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe literalmente:

*“ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA MOCIÓN DE IU SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puertollano, propone la inclusión de la siguiente parte dispositiva en la citada moción:*

*PARTE DISPOSITIVA:*

- *Instar al Gobierno de España a que:*
  - 1- *Proceda a la reforma urgente de la Ley de Prevención de la Violencia de Género, abordando la metodología en la cuantificación de las víctimas de violencia y delitos sexuales.*
  - 2- *Dé cumplimiento a las previsiones de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, específicamente las relativas a la ordenación del tiempo de trabajo y de flexibilización de horarios para permitir la conciliación a través de planes de igualdad. Es necesario un acuerdo institucional para que la igualdad sea y principio de actuación en todas la políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.*
  - 3- *Adopte las medidas legales y de incentivos que permitan la conciliación para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, contando con la participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres y movimiento feminista, como interlocutoras cualificadas ante la administración.*
  - 4- *Reconozca a todas las mujeres un “bonus” de dos años de cotización por cada hijo (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.*

- 5- *Proceda a universalizar la oferta pública de Educación Infantil en la primera etapa de 0 a 3 años, para el que todo la que lo solicite tenga una plaza.*
- 6- *Promover un proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, previo dialogo social y alcanzar un Acuerdo Interinstitucional para hacer posible el Pacto Local por la Igualdad de Género.*

*En Puertollano, a 23 de febrero de 2017.- Fdo. Miguel Peña García.- Portavoz Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puertollano.”*

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de España a que:

1º. Proceda a la reforma urgente de la Ley de Prevención de la Violencia de Género, abordando la metodología en la cuantificación de las víctimas de violencia y delitos sexuales.

2º. Dé cumplimiento a las previsiones de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, específicamente las relativas a la ordenación del tiempo de trabajo y de flexibilización de horarios para permitir la conciliación a través de planes de igualdad. Es necesario un acuerdo institucional para que la igualdad sea y principio de actuación en todas la políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.

3º. Adopte las medidas legales y de incentivos que permitan la conciliación para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, contando con la participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres y movimiento feminista, como interlocutoras cualificadas ante la administración.

4º. Reconozca a todas las mujeres un “bonus” de dos años de cotización por cada hijo (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.

5º. Proceda a universalizar la oferta pública de Educación Infantil en la primera etapa de 0 a 3 años, para el que todo la que lo solicite tenga una plaza.

6º. Promover un proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, previo dialogo social y alcanzar un Acuerdo Interinstitucional para hacer posible el Pacto Local por la Igualdad de Género.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra de nuevo el Grupo Municipal de Izquierda Unida para presentar otra moción.”

D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Muchas gracias. Bueno, quería comenzar diciendo que redactamos este manifiesto para que fuese aprobado por el Consejo Local de la Mujer y poder elevarlo así de manera conjunta y con una amplia representatividad al Pleno. Por unos motivos u otros esto no se ha alcanzado un consenso, lo que nos ha obligado a registrar este manifiesto en forma de moción el martes a última hora. Es más, no era ni nuestra intención que ninguno de los Portavoces de Izquierda Unida le diese lectura, pero bueno. Dicho esto, comienzo con el manifiesto.”

*La Sra. Fernández Romero procede la lectura del texto íntegro de la moción.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Este tipo de declaraciones estar en contra no es políticamente correcto y además es muy complicado. Lo más fácil es decir “y nosotros también”, pero debemos ser fieles a nosotros mismos y cuando hablo de nosotros mismos me refiero al acuerdo que hemos llegado entre todos los miembros de este grupo, porque incluso entre los miembros de este grupo hay diferentes pareceres, no hay una idea común. Por eso no llegamos a un acuerdo en la declaración, porque había cuestiones en las que estábamos completamente de acuerdo y había otras en las que había matices, porque todo esto es muy matizable. No entendemos... Sí entendemos qué persigue la moción: dar lectura a un manifiesto, que no ha sido conjunto porque... pues porque no hemos estado de acuerdo en alguno de los planteamientos que en él se hacían, como decía.

La desigualdad de la mujer es sistémica. Nadie puede negar que la mujer... que hay desigualdad, pero hasta ahora nadie ha hecho nada por cambiar este estado de cosas. Nadie ha desarrollado verdaderas políticas públicas que ataquen de raíz el problema, nadie, ningún Gobierno de todos los que hemos tenido en este país y en todos sitios, por eso sigue la desigualdad. La igualdad es un derecho reconocido de forma internacional por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la ONU en 1979 y amparada por nuestra Constitución, que en su artículo 14 recoge el derecho a no ser discriminado por razón de sexo, por lo que las políticas en esta materia creemos que deben encaminarse a reducir los obstáculos que impiden transformar la igualdad sustantiva que recogen las leyes en una igualdad real y efectiva.

Todos conocemos casos de desigualdad, todos, y nadie puede negar la evidencia, pero estamos seguros de una cosa: con este tipo de manifiestos o mociones creemos que no se van a resolver estas desigualdades o cualquier tipo de discriminación existente. Creemos que no son la solución. Llega el Día Internacional de la Mujer, todas las asociaciones, grupos hacen manifiestos, hacen proclamas y buenas intenciones. Leemos textos, protestamos y culpamos a no sabemos quién y al final díganme qué conseguimos con esto, que pase otro año, que llegue el próximo Día Internacional de la Mujer, donde presentaremos otro manifiesto u otra moción u otra lectura y así podemos ir hasta el infinito. Es decir, ¿hacemos algo concreto, tomamos medidas concretas, se dedican recursos, planteamos programas? Probablemente, sí, pero está claro que no son suficientes porque seguimos planteando desigualdades.

Nosotros creemos que es fundamental construir herramientas de la lucha contra la discriminación en todas las esferas de la sociedad. Para ello es imprescindible llevar a cabo políticas destinadas a luchar contra la violencia de género, la brecha en materia salarial, el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres en materia social, cultural, económica y política por la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral. Ciudadanos cree firmemente que la educación es uno de los pilares básicos de una sociedad avanzada, una sociedad que busque el máximo desarrollo de sus individuos y promover la educación de nuestros hijos desde edades tempranas en los mismos valores de igualdad y respeto. Ésa es la base para construir una sociedad moderna, cimentada sobre valores de civismo e igualdad. Pero es aquí, en primer lugar, en las Administraciones Locales, en nuestros ayuntamientos, como instituciones más cercanas a los ciudadanos, donde tenemos una responsabilidad ineludible a la hora de concebir políticas que favorezcan la plena integración de todas las mujeres en nuestro municipio. Y yo me pregunto: ¿estamos haciendo suficiente en nuestro Ayuntamiento de Puertollano, en nuestra ciudad de Puertollano?

Yo les invito a que hagamos una propuesta concreta, que entre todos los grupos nos planteemos una propuesta concreta para trabajar sobre la igualdad en nuestra ciudad, una propuesta que nos comprometa como grupos, que comprometa a esta ayuntamiento por la igualdad real y con programas concretos, un compromiso local, no demandas genéricas y poco concretas, un compromiso real, algo que sea tangible y que podamos empezar desde cero. Porque igual desde Puertollano podemos dar ejemplo al resto de Administraciones y también desde esta Corporación igual podemos dar un ejemplo al tejido empresarial y al tejido social para que esas desigualdades se vayan reduciendo. Si somos capaces de entre los grupos plantear esas propuestas, desde luego cuenten con nosotros. Mientras tanto, y estando de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con el planteamiento, porque estamos totalmente de acuerdo, lo que no estamos es de acuerdo con la forma. Bueno, pues es un manifiesto y está bien, los hemos escuchado y estamos de acuerdo, pero a la hora de votar no sabemos qué votar y, en nuestra línea, cuando no sabemos qué votar, nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Gracias. Desde el Grupo Municipal Popular pensamos que una moción que conmemora el Día Internacional de la Mujer debería ser una moción no politizada, pero que sí hable de las diferencias que existen entre el hombre y la mujer. Propusimos una redacción alternativa en la primera línea de su moción, que no fue aceptada y que era la siguiente: “El que una mujer tenga que trabajar algo más de ochenta días para cobrar lo mismo que un hombre, supone una gran desigualdad en derechos y libertades”, pero nos chocamos con la intransigencia de quienes querían hacer su papel político a toda costa.

En su moción hablan después de un reciente estudio del Foro Económico y Social. Tenemos que aclarar que ése es el Foro Económico y Mundial, en el cual establece que actualmente la diferencia de salario entre hombres y mujeres alcanzó, efectivamente, el 59%, es decir, una brecha del 59% a nivel mundial en el que España se encuentra en el puesto 29 de 144, con una brecha del 73,84%. Creemos que utiliza

las palabras de la Presidenta de la Asociación de Mujeres AVENIR, en el que cita que en 2186 será el año en el que se cerraría esta brecha y, efectivamente, se alcanzó un 50% y, por tanto, dice: "si un hombre gana 1.000 euros, la mujeres recibe por el mismo trabajo sólo 590". Esto creemos que lo hace a modo de ejemplo, puesto que no hace referencia sólo a los países que afectan a la zona euro, también están países como Cuba, Jamaica, Estados Unidos, Tanzania y Madagascar, en los que dudamos que se utilice la moneda de euro como moneda oficial.

El índice de brecha de género, además, analiza la división de los recursos y la oportunidad entre hombres y las mujeres en esos 144 países. Mide el tamaño de la brecha de dicha desigualdad de género en la participación de la economía y en el mundo laboral cualificado, en política, acceso a educación y esperanza de vida. Sobre esa brecha que hay en España nosotros no decimos que no existe, pues sería negar la realidad, esto está claro. Ahora, como políticos podemos hacer cosas: demagogia con una moción como la que han presentado, en la que no le encontramos sentido como moción... bueno, sí, desde luego la de tirarnos los trastos unos a otros; o también podemos solucionar esta brecha, en nuestro caso en la Administración Local llevar a cabo acciones y actuaciones positivas para la mujer.

Hubiera sido muy bonito y oportuno poder llegar a un acuerdo de redacción del manifiesto original, en el que, lo leyera la persona que lo leyera, se sintiera identificado con él. Las mujeres tenemos más aspectos que nos unen que los que nos separan y el político es sólo uno de los aspectos. Podemos llegar a acuerdos siendo de distinta ideología política, cultural, religión, tendencias sexuales, estilo de vida, gustos gastronómicos porque nos une a todas el maravilloso privilegio de ser mujeres. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de Igualdad."

D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR (PSOE): "Gracias, Presidenta. Bueno, pues ahora me toca a mí la parte complicada del asunto. Primero decir que sí, que iba muy a colación esta moción, en un primer momento manifiesto, porque ayer fue el día de la igualdad salarial. La próxima semana celebramos el día 8 de marzo, que tradicionalmente era el Día de la Mujer Trabajadora, ahora mismo solamente de la mujer. Y, por otra parte, pues también reconocerle a Natalia la elegancia en las palabras, porque de verdad que las ha cuidado muchísimo, pero hay cosas que no se pueden decir de otra manera. Hay que decir que las mujeres estamos perdiendo derechos. Los estamos perdiendo desde que... bueno, desde que se aprobó la reforma laboral, en la que estos contratos parciales resulta que un 75 de los contra... por ciento de los contratos de los contratos parciales son de mujeres me parece una brutalidad, y no es porque ellas quieran, no, no, es porque no nos ofrecen otra cosa. No nos ofrecen otra cosa y, encima, ya veremos si son parciales o se trabaja el tiempo completo con un sueldo parcial.

Por otra parte, cómo se nos ha caído la dependencia, cómo hemos tenido que salir de los puestos de trabajo para volver a casa a cuidar de nuestros menores y de nuestros mayores. Es una brutalidad.

Por otra parte, esto solamente, la brecha salarial, es un síntoma de la desigualdad en la que vivimos, pero, por otra parte, podemos irnos a algo que

empezamos siempre con ese minuto de silencio, a las víctimas de violencia de género. Es una barbaridad lo que nos está pasando este año y creo que esta moción se queda un pelín floja ahí. O sea, hay que recogerlo y hay que recogerlo de alguna manera, porque es que... os va a parecer una burrada seguramente, pero nos están asesinando, es que si fueran futbolistas a los que los estuvieran matando, estábamos ya pues por las nubes, pero es que llevamos veintiuna mujeres, quince según se contabiliza... según esta ley que tenemos ahora mismo.

Por otra parte, los trabajos... hablar de conciliación por los trabajos invisibles, pues hay que hablar también de esa conciliación porque es imposible que sigamos trabajando dentro y fuera de casa y llevando la carga de ese trabajo. Hay que educar para la corresponsabilidad, por supuesto, hay que seguir, hay que hacer una ley transversal, por eso tenemos esa Ley de Prevención de Violencia de Género. Hay que reformarla ya, o sea, no podemos seguir así. Y hay que empezar a contabilizar a las víctimas como se merecen, tanto a las de violencia sexual... Hay que contabilizar también a los daños colaterales, o sea, a esa hija a la que han asesinado, a esa suegra a la que han asesinado porque iban a asesinar a la pareja pero se las han encontrado de por medio, porque entonces nos estaremos dando cuenta de la realidad que tiene el tema de la violencia.

Por otra parte, no me queda otra, Sr. Rafael, que contestarle. Aquí sí que hacemos cosas a parte de leer manifiestos. Tenemos un Consejo de la Mujer en el que nosotros, todas las mujeres que... bueno, en este caso mujeres y un hombre, hay un hombre, sí llevamos propuestas sobre las políticas locales que queremos llevar sobre la mujer, sobre la igualdad, Y, bueno, pues si quiere usted supervisarlos, venir usted al Consejo, será usted muy bien recibido.

Por otra parte, mociones, sí; manifiestos, sí, hasta, si es necesario, como están haciendo las compañeras de la Puerta del Sol, una huelga de hambre. Lo que no nos podemos quedar es en casa con los brazos cruzados viendo cómo nos cae. Y, sin más, quiero decir que a nosotros sí que nos gustaría añadir parte a esta moción -si encuentro el papel, porque hoy vengo con muchos-. En la parte dispositiva sí que nos gustaría que constase, si lo tenemos todos a bien, que se proceda a la reforma urgente de la Ley de Prevención de la Violencia de Género, abordando la metodología en la cuantificación de las víctimas de violencia y delitos sexuales.

Otra, dé cumplimiento a las previsiones de la L.O. 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, específicamente las relativas a la ordenación del tiempo de trabajo y de flexibilización de horarios para permitir la conciliación a través de los planes de igualdad. Es necesario un acuerdo institucional para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.

Que se adopten las medidas legales de incentivos que permitan la conciliación para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, contando con la participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres y movimientos feministas, como interlocutoras cualificadas de la administración.

También que se reconozca a todas las mujeres un "bonus" de dos años de cotización por cada hijo (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.

Que se proceda a universalizar la oferta pública de Educación Infantil en la primera etapa de 0 a 3 años, para que toda la que lo solicite tenga una plaza.

Y promover un proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres previo al diálogo social y alcanzar un acuerdo institucional para hacer un posible Pacto Local por la Igualdad de Género.

Por otra parte, que esto se me ha olvidado antes y lo tengo que decir porque me está hirviendo la sangre. Otra vez volvemos, Sr. Rafael. Hace diez años se aprobó la primera Ley integral sobre la Violencia de Género. El Sr. Caldera, Jesús Caldera, era el Ministro y su Secretaria de Estado era Soledad Murillo de la Vega. Léasela, que era buena. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias, Sra. Portavoz. Beba un poquito de agua. Entiendo... Os explico. Ahora os doy la palabra, que quiero poner un poco de orden en la moción. Entiendo que la moción venía sin moción. La moción venía con un cuerpo expositivo, pero no tenía lo que tenemos que votar -¿no?- y la Portavoz del Grupo Socialista propone un contenido para votar -se han hecho unas copias, por si las quieren ver-, para que la moción quede redonda. Creo que por sus intervenciones podríamos hacer un esfuerzo y aprobarla todos juntos. Creo que nadie está en contra de esto, vamos. Es que me parecería muy duro que el Ayuntamiento de Puertollano, su Pleno, no fuera capaz de aprobar una moción que tenga que ver con la igualdad salarial y además haciendo un poco oídos, sin saberlo, a lo que los dos Portavoces que estaban más en contra han dicho: medidas concretas -¿no?-. Hemos elegido algunas. Nosotros las proponemos al proponente para que haya algo que votar, porque no vamos a votar un manifiesto, eso está claro. Un manifiesto es una exposición de motivos. Son algunas de las muchas medidas que se podrían poner. Si el grupo proponente está de acuerdo, nosotros lo que queremos es transar la moción porque no hay moción. Es que, si no, no hay nada que votar. Está en el uso de la palabra el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Sra. Portavoz...”

D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Bien, excusarnos porque es verdad que la moción se queda con el cuerpo. Esto fue la premura de... para registrarla y que viniese a Pleno. Por supuesto que teníamos nuestras propuestas, de hecho un par de ellas coinciden con la que habéis propuesto vosotros y, claro, es que no vamos a estar en ningún momento en contra de una parte dispositiva que le falta a la moción, es algo que es evidente. Este no era el objetivo, de hecho el manifiesto, si lo hubiésemos hecho desde Izquierda Unida, no hubiese... para no aglutinar todas las fuerzas, para que no fuese al Consejo de la Mujer, no hubiese sido éste ni mucho menos.

Ahora, por palabras como retroceso en derechos y libertades, no me estoy inventando nada, Sra. Berlanga. Estamos en una época de retroceso en derechos y libertades en la que las mujeres nos llevamos la palma, como siempre. ¿Datos? Todos los que quiera y más. Podemos hablar de datos toda la tarde y todo el día. Si quiere empiezo a extenderme, porque son encuestas del INE, estudios del INE. No nos lo inventamos los rojos, que venimos aquí a inventarnos datos y hacemos manifiestos de izquierdas. No, esto es un manifiesto de una mujer, que es lo primero que soy, una mujer con representación política, que tengo que ser un ejemplo para la sociedad y si en algo tan básico como es un manifiesto, en el que no es político, sino que describe una realidad, no nos ponemos de acuerdo, dudo mucho que en estas medidas lo hagamos. Efectivamente, ustedes, su partido está en el Gobierno. Son quienes tienen



que plantear las actuaciones, quienes tienen que hacer las leyes. Nuestro partido lo hace, otra cosa es que se le haga caso.

Claro que trabajamos, Sr. Rafael. Sí trabajamos. Y se han propuesto muchas leyes y se han conseguido muchos derechos, pero otros se cargan las negociaciones colectivas, en las que otra vez las mujeres nos llevamos la peor parte. ¿Que no estamos de acuerdo en un manifiesto de una hoja, en la que no se hace mención a ningún partido político? A mí no me parece bien que no hayamos llegado a un acuerdo y hayamos venido todos aquí a una por describir una realidad.

Nosotros, por nuestra parte, incluimos todos los puntos y le damos cuerpo a la moción, de hecho dos de esos puntos los teníamos nosotros iguales, así es que si no tenéis nada más...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, Natalia. Muy bien. ¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Veo que soy el centro de la atención de las mujeres.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ya le gustaría a usted.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Ya me gustaría, sí. No, me refiero de las dos Portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida. ¿Porque saben qué? Es muy fácil hablar. Lo que es más difícil es dar trigo, ¿saben? Eso es más complicado. Yo, en ningún caso, lo he dicho al principio, yo no puedo poner en duda que hay desigualdad. Sólo faltaba eso, porque además es que estoy completamente convencido de que es así, completamente convencido. Lo que yo digo es que hay desigualdad y cada vez más porque no se está haciendo nada y es evidente. Si se estuviese haciendo algo, si se hiciesen cosas, probablemente no estaríamos en este estado de cosas, con lo cual, si la cosa no funciona, estarán de acuerdo conmigo un poquito en que lo que se está haciendo no vale y que, desde luego, leer manifiestos no va a solucionar el tema, porque todos somos conscientes de esos temas. Eso es lo que yo he querido decir, Sra. Gloria.

Mire, lo que me parece que no cabe es que en un Consejo de la Mujer haya un montón de mujeres y un hombre, porque podría haber un montón de mujeres y un montón de hombres para que no hubiese ningún problema. Sería ideal, ¿no le parece? Claro. Efectivamente. Bien. Entonces, pues mire, algo debe estar funcionando mal cuando los hombres no van al Consejo de la Mujer. No se preocupe, que yo, en la medida que pueda, intentaré acercarme. Tampoco es... Tengo mucho que aprender y, desde luego, de las mujeres aprendo cada día, de las niñas, de las mujeres, de mi esposa, de mi madre, de todo. No puedo estar en contra de todo eso. Yo lo único que estoy haciendo, planteamientos, es que, mire, no se puede reducir actuaciones a cursillos, a los que muchas mujeres no pueden ir porque resulta que tienen que ir a hacer la compra y hacer de comer -¿eh?-. Y no pueden ir y ésa es la realidad y eso es lo que hay que evitar, porque puede ir a hacer la compra y a darle de comer a los niños el marido y la mujer ir a hacer bicicleta o hacer spinning. Y cada vez hay más.

Yo lo que estoy diciendo es que hay desigualdades, claro que sí, pero lo de los contratos basura, lo de la reducción de horas, etc... pasa en las mujeres y pasa

también mucho en los hombres, muchísimo, y no hay más que ver lo que tenemos alrededor. Mire, yo estoy trabajando en una empresa en que... no, en mi... mi compañía es cierto que puede ser modélica en ese sentido, están las mujeres en el mismo convenio que estamos los hombres. Una mujer que está en mi... Pero discúlpenme, ¿me dejan, me permiten hablar? Porque es muy fácil. Ya, ya, pero creo que es una irrespetuosidad que me interrumpen porque, además, que pongan palabras que yo no digo. Yo lo que digo es que, efectivamente, y ya lo he dicho al principio y creo es la tercera vez que lo digo, no puedo negar la evidencia, nadie puede negar la evidencia, porque está ahí, pero no me nieguen tampoco que esa evidencia está porque hasta ahora no se está haciendo... Se están haciendo muchas cosas, pero no valen para nada, porque cada vez, Natalia, lo acabas de decir, hay más desigualdad, con lo cual lo que estamos haciendo no debe valer para mucho.

Simplemente he dicho: ¿por qué no nos planteamos, Sra. Alcaldesa, hacer cuestiones con...? No digo que no se estén haciendo en Puertollano, que seguramente sí. Tampoco deben valer para mucho porque estamos en la situación que estamos. Podemos hacer cuestiones concretas. Saldrán del Consejo de la Mujer o incluso desde aquí. Nosotros nos hemos brindado a trabajar en cuestiones concretas. Yo nunca voy a estar en contra de esta situación. Y, Natalia, nosotros también nos hubiese gustado y creo que incluso, a lo mejor, lo que procede desde luego no es discutirlo en esta mesa, porque no nos conduce a nada. Igual procede sentarnos juntos y hacer un manifiesto común y no es tarde y, a partir de ahí, traerlo trabajado, porque aquí no lo vamos a trabajar, no vamos a llegar a acuerdos, seguramente no vamos a llegar a acuerdos, porque diremos cosas que el otro nos interpreta mal o porque no sabremos expresar lo que queremos pensar, con lo cual nosotros estamos dispuestos a trabajar en ese manifiesto conjunto, pero a este planteamiento nosotros tenemos que mantener nuestra abstención. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, Sr. Portavoz. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sra. Fernández, sabe usted que nuestro propósito era llegar a un acuerdo y hacer un manifiesto entre todas, entre todas las personas, todas las mujeres que componíamos el grupo de trabajo y que si no se pudo fue porque se nos frenó desde la primera línea, aportando una redacción alternativa que no cambiaba más que el sentido de que fuera esa frase relacionada con la mujer. Efectivamente, eso nos llevamos: un “no”. Y usted dijo claramente que era porque quería que ésa fuera su reivindicación política de Izquierda Unida y mantenerla y ahí nos frenamos. Es más -sí, sí, Natalia-, dijimos de hacer una redacción alternativa, nosotros queríamos trabajar una redacción alternativa. El hecho de que ahora se presente una redacción alternativa no nos parece justo, no podríamos aceptarlo porque queríamos trabajarlo -sí, en este acuerdo que se ha pasado ahora me refiero, Gloria-, estudiarlo y hacerlo, como bien ha dicho Rafael López, en común y que podamos llegar a un acuerdo.

A mí me gustaría que se tomara en consideración la redacción alternativa que nosotros hicimos para esto y que no se tuvo en cuenta y que desde la primera frase no se tuvo en cuenta, pero aún así, la voy a leer, a ver si le parece que no puede ser algo que podamos admitir todos.

“Este día es un buen momento también para ejercer la autocrítica, para felicitarnos por los logros conseguidos y, a su vez, recordar los asuntos que en pleno siglo XXI distancia la situación de la mujer con respecto al hombre. Al día de hoy todavía ningún país en el mundo ha logrado la igualdad real de oportunidades para mujeres y hombres y aún existe un 20% de países que no poseen ninguna legislación en materia de igualdad. Está comprobado que los países en los que hay mayor igualdad entre mujeres y hombres, el crecimiento económico es mayor, de ahí la importancia de seguir trabajando para alcanzar el planeta 50-50 en 2030, con los compromisos adquiridos por la iniciativa “Demos el paso” de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de la ONU en España.

Gracias al esfuerzo de todos, las mujeres hemos avanzado y superado muchos obstáculos. Se han reducido las desigualdades y se ha avanzado en la igualdad legal, no así en la igualdad real. Ello se pone de manifiesto en que la tasa de actividad de las mujeres es 12 puntos inferior a la de los hombres, su salario, un 24% más bajo y que en los puestos de gerencia y dirección hay un 68% de mujeres frente a un 32... perdón, un 68% de hombres frente a un 32% de mujeres. En cuanto a la educación, en los últimos años se ha registrado un acceso masivo de mujeres jóvenes a estos niveles educativos. Actualmente más de la mitad de la población universitaria son mujeres, sin embargo este hecho no se refleja después en el mercado laboral.

Por todo esto, debemos luchar por:

- Profundizar en la defensa de la libertad de la mujer para que ningún condicionante personal, profesional o económico le impida desarrollar las diferentes facetas de su vida.

- Luchar por el compromiso con la mujer, con su libertad con derecho a trabajar en igualdad de oportunidades.

- Defender nuestro derecho de ser madres y no tener que renunciar a él por motivos económicos o sociales.

- Hacer valer el modelo de corresponsabilidad o responsabilidad compartida.

- Impulsar acciones para acabar con la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

- Fomentar acciones para avanzar hacia la presencia equilibrada de mujeres en puestos directivos, sin obstáculos al mérito y el esfuerzo en todos los niveles profesionales.

- Insistir en la necesidad de continuar políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de la mujer en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural, reafirmando en la lucha contra la violencia de género, contra cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre una mujer: el maltrato físico, que deja marca y duele, que humilla y somete; el abuso verbal y maltrato psicológico, que destruye, anula y aniquila la individualidad de la mujer y el maltrato sexual, que cosifica y denigra. La erradicación de la violencia de género es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.”

Y para terminar quiero citar una preciosa frase del Secretario General de la ONU, que dice: “Hemos roto tantos techos de cristal que hemos creado una alfombra de añicos. Ahora estamos barriendo las ideas preconcebidas y los prejuicios del pasado para que las mujeres puedan avanzar y cruzar nuevas fronteras”.

Ésta era nuestra propuesta, que jamás ha sido escuchada. Por lo tanto, pese a que haya una redacción ahora alternativa, nos gustaría que, si se hiciera, se hiciera después del trabajo, porque creo que podemos lograrlo después de un trabajo y se presente en un siguiente Pleno o en el Día Internacional de la Mujer un manifiesto en común. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Pero lo estás presentando para que lo tomemos en consideración, Sra. Portavoz? Ah, no, no nos presentáis nada.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No, no, porque yo quiero que lo trabajemos, es que creo que podemos trabajarlo, entonces lo que pretendo es que lo trabajemos y hagamos un manifiesto común el Día Internacional de la Mujer. Por tanto, la redacción que se expone ahora...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Antes de darle la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, la proponente es la que tiene que decir si continúa o si la echa para atrás para llegar a un consenso. Yo creo que está claro que es ella... el Grupo Municipal.”

D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Eso lo estás proponiendo ahora. De todas formas, el cambiar la frase... ¿Dónde está la reivindicación política? Claro, o sea, los políticos, la responsabilidad política... ¿O es que no tenemos responsabilidad política? ¿Es que lo que pasa es ajeno a nosotros? Claro...”

*Interviene la Sra. Berlanga Antón con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a ver si modero yo el debate. Modero yo el debate, que ya va quedando menos gente, pero hay que respetar al público y a todo el mundo y a este Pleno. Diga sí o no y seguimos.”

D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Aún así no procede porque lo está presentando ahora.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que no lo retiras, vamos.”

D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Por supuesto que no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, seguimos. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.”

D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR (PSOE): “Yo la verdad que recuerdo también otra cosa, o sea era realmente quitar que... A ver, lo que creo que es... que esto, porque yo no lo he escrito, creo que lo que quería decir es que en los últimos años se habían perdido ya derechos conseguidos y negabais y renegabais de que eso hubiera pasado, entonces por ahí se llevó el asunto, porque no se quería decir en

ningún momento que estuviéramos perdiendo derechos, pero es que los hemos perdido, llámalo... dale el contexto que quieras, llámalo equis, pero se han perdido derechos.

Por otra parte, vuelvo a repetir, no solamente se hacen cursos. Hay mucha atención a las mujeres en el Centro de la Mujer, que también invito a visitar. Que el Consejo se compone de todos nosotros, que eligen... cada grupo político y cada asociación elige a quien va al Consejo. Si se ofrecen mujeres, vamos mujeres, evidentemente. Bueno, Donoso estuvo una vez y creo que lo tratamos bastante bien. No salió vestido de rosa ni le cambió la voz.

*Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.*

D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR (PSOE): “Eso, Rivi... también ha venido alguna vez, es verdad. Pues eso, que ciertamente... que nosotros seguiremos intentando poner en marcha las ideas que tengan las asociaciones y los grupos políticos que se lleven al Consejo y ésa será la política, entre otras, parte de la política local en cuanto a igualdad. Poco más tengo que decir. Yo también tengo un manifiesto muy bonito, que también puedo leerlo, pero lo voy a dejar. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, una vez escuchados a todos los grupos, primero decir que es un poco triste que no tengamos una voluntad mayor, porque tampoco es excluyente, no hay una... no hay nada excluyente en el texto que se ha leído, no hay nada excluyente en las propuestas que nosotros hemos hecho. Podíamos haber hecho diez mil más, hemos elegido unas cuantas por no aburrir al Pleno y porque hay mucho trabajo que hacer. Y como mujer, y haciendo una reflexión importante para mí, porque para mí sí que lo es, primero felicitar a Natalia por la vehemencia. Te felicito, de verdad, por el... cómo lo has defendido, independientemente de que se pudiera haber dicho más o menos, porque es la única garantía de que alcancemos alguna vez esa igualdad que se nos niega y valorar el esfuerzo de traerlo y de defenderlo de la manera que lo has defendido. Creo que es de tus mejores intervenciones en un Pleno y me gusta que sea con un tema de mujer. La receptividad del Grupo Socialista de decir: “oye, no nos gusta al cien por cien, pero proponemos”. Y me hubiera gustado que las palabras que yo os he escuchado a los otros dos Portavoces deduzco que en el fondo apoyáis el texto y que por cuestiones que no son las de este Pleno o las vuestras personales, sino las de partido, creo que se esconde la posición. Es mi impresión -¿eh?- y es una reflexión que quería hacer.

Creo que las mociones no son hacerse fotos, ni los manifiestos. Es crear conciencias, es educar, es que los ciudadanos de la calle sepan cuál es la posición política de sus representantes, no sólo a la hora de aprobar un PAU o de decir que un expediente administrativo ha llegado mal al ayuntamiento. Creo que la posición política, la ideología, lo que pensamos sobre la vida, sobre el mundo es importante cuando los ciudadanos nos eligen para representarlos, con lo cual a mí sí me gusta el debate político de las mociones, la reflexión política, la ideología y cada uno al final queda entre sus palabras por lo que defiende y esto es la pura realidad. Esconder en el debate de... en un debate tan importante como éste, esconderse en el fondo, perdón, esconderse en la forma y no bucear en el fondo en un tema tan grave y tan importante como éste, pues me parece que da un poquillo de pena -¿no?-. Que creo que hemos llegado a muchos consensos y a muchos acuerdos y espero que en la siguiente que tenga que ver con la igualdad y con la mujer hagáis un esfuerzo mayor

todos, mi Concejal también y todos, un esfuerzo mayor, porque es un mensaje el que damos hacia afuera un poco triste, el no estar de acuerdo en esto.

Y, además, alegrarme de que el Grupo... no sólo es que sea paritario, es que el Grupo Socialista tiene más mujeres que hombres. En este Pleno hay once mujeres, una que no está y las diez que estamos aquí. Ojalá en la siguiente legislatura, dependiendo de los Concejales que seamos, pueda ser paritario cien por cien y eso nos lo anotemos todos en nuestros partidos -¿no?-, que la paridad es también una medida para la igualdad y en este caso no vamos mal. Yo me alegro porque el nuestro es paritario más uno y, además, la Alcaldesa es mujer, que también es importante. Y, Rafa, eso se consigue con leyes. "No se ha hecho nada". ¿Cómo no se ha hecho nada? Las cremalleras, la paridad... hay muchísimas normas que se debaten, la Ley de Igualdad, la Ley contra la Violencia de Género... Claro que el debate político trae soluciones... y retrocesos, porque la reforma laboral ha sido un gran retroceso para las mujeres, que han vuelto muchas a verse en sus casas porque tienen que cuidar a sus dependientes, a sus familiares. Así es que nosotros apoyamos el texto. Hubiéramos apoyado tu texto también (dirigiéndose a la Sra. Berlanga Antón), exactamente igual que el texto... porque creemos que por encima de las posiciones partidistas está la igualdad efectiva, la real de los hombres y de las mujeres, pero es que ese texto no tiene nada para no apoyarlo, nada en absoluto partidista, o sea que podíamos hacer un esfuerzo.

En definitiva, creo que queda claro cuál es la posición política de cada uno de los que estamos aquí. Luego cada ciudadano, cada ciudadana... Todos habéis tenido oportunidad de hablar, Sra. Portavoz (dirigiéndose a la Sra. Berlanga Antón). Los que nos vean aquí, en el Pleno, o nos vean en casa analizarán cuál es la posición política de cada uno. Si esto es muy fácil, nosotros debatimos y los demás, los que nos ven, analizan. Vamos a pasar a la votación. Vamos a votar la moción transada con la propuesta del Grupo Socialista. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al siguiente punto."

SR. SECRETARIO: "Sí, una apreciación sólo, Sra. Alcaldesa. Haga llegar a Secretaría el papel que ha presentado hoy en Pleno."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, no se preocupe, está todo grabado. No se preocupe."

SR. SECRETARIO: "De acuerdo."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Ya se encargará usted de pedírmelo, no me cabe la menor duda."

### **12.3. MOCIONES (MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA).**

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente, cuya inclusión en el orden del día es votada favorablemente por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

*“D. Rafael López Sánchez, concejal de este Excmo. Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en Puertollano, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, somete a la consideración del Pleno esta Corporación Municipal para su debate y aprobación si procede, lo siguiente*

#### **MOCIÓN SOBRE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

*Exposición de Motivos.- El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.*

*Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la ley de Haciendas locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.*

*Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.*

*Fuera dicha transmisión motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.*

*Aunque la sentencia se refiere con toda claridad al Territorio Histórico de Guipuzkoa, es más que probable que en breve el Tribunal se pronuncie en el mismo sentido para obligar a modificar la correspondiente ley Estatal.*

*Además, la sentencia ha provocado inquietud en todos los ciudadanos de Puertollano que se han visto afectados y que van a seguir estándola, por nuestra Ordenanza Fiscal nº 5.*

*Teniendo en cuenta además que, como sabemos por experiencias recientes, en la modificación de una Ordenanza se tarda muchos meses y que la avalancha de reclamaciones previsible rebasará con mucho la capacidad de nuestra Sección de Gestión de Tributos.*

*Entendemos que se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano se comprometa a adoptar las medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que, en el momento en que se produzca la sentencia del Tribunal Constitucional o se emita la aclaración solicitada a la Dirección General de Tributos, se empiece a exigir el tributo con arreglo a la nueva normativa, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.*

Por todo ello, se solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1. *Iniciar el estudio del posible impacto que la sentencia citada tendría sobre la situación económica de este Ayuntamiento.*
2. *Que este Pleno se comprometa a través del procedimiento correspondiente, a facilitar, en su momento, la disposición de medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitios Puertollano, puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
3. *Que este Pleno apruebe un proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria.*

*Puertollano, 23 de Febrero de 2017.- Alejandro Llanos Grande.- Concejal Grupo Municipal Ciudadanos C' s Puertollano."*

El Pleno, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.d) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por diez votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que ejerce el voto de calidad para dirimir el desempate, ya que votan a favor los siete miembros del Grupo Municipal Popular y los tres concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y se abstienen los cuatro integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. SECRETARIO: "Moción fuera del punto del orden del día presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos. Se debe votar la urgencia de la misma y posteriormente el debate sobre la citada moción."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos para justificar la urgencia y luego votamos."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Naturalmente."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Breve, por favor."

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Muy breve. Voy a intentar solicitar de este Pleno la admisión a debate y posterior votación de la moción que hemos presentado esta mañana, y además tarde, con dos argumentos y dos curiosidades. El primer argumento es que hace una semana, el día 16 de este mes, el Tribunal Constitucional declara inconstitucional parte de las normas del Impuesto sobre el



Incremento del Valor de los Terrenos de Bienes de Naturaleza Urbana en Guipúzcoa. Como existen numerosos recursos presentados en otras partes de España, se da por seguro que se aplicará la misma doctrina en toda España. Como ese impuesto grava un hecho imponible puntual que se está dando en Puertollano todos los días, todos los días se compra o se vende algún bien de naturaleza urbana, pudiera ser que, sin saberlo, y por supuesto sin quererlo, estuviéramos ya vulnerando derechos constitucionales de los vecinos de Puertollano, dependiendo naturalmente de la retroactividad que contemple la sentencia. Por eso...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Pero está justificando usted la urgencia? Que no hemos votado...”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Claro, la urgencia. Estoy intentando justificar...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Está leyendo... está explicando la moción.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “No, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, siga, siga, justifique la urgencia.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Si me deja explicar luego la moción, verá como no tiene na...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, claro que le dejo. Lleva ya cinco minutos. “

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “No tiene nada que ver. ¿Está tasado el tiempo?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, venga. Es que hace mucho calor.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Eso es verdad, pero es que, claro, las mujeres se llevan tanto tiempo... Por eso entendemos que es urgente, justifico la urgencia, que este Pleno tome conciencia de la situación y que se comprometa a adoptar las medidas que procedan para abordar con rapidez y eficacia una situación que parece que es inevitable que se produzca en breve.

El segundo argumento para solicitar la admisión a debate de este... de esta moción es que la sentencia ha provocado inquietud en los vecinos de Puertollano que han sufrido y van a seguir sufriendo este impuesto. Naturalmente, no va a ser fácil explicar a un vecino que ha vendido un piso perdiendo dinero que el Ayuntamiento le cobre después de esta sentencia una plusvalía, no es fácil, por eso entendemos que urge que este Pleno explique a los vecinos cuál es la situación y que demuestre además que nos estamos preparando para abordarla.

Las dos curiosidades son más breves todavía. La primera es algo que he leído en el periódico esta mañana. Leo los titulares: “Los Grupos -el primero habla de la actividad parlamentaria en Madrid, en el Congreso de los Diputados- parlamentarios del PSOE y Ciudadanos del Congreso de los Diputados urgen a reformar el Impuesto Municipal de Plusvalías”. El titular siguiente: “El PP limita el alcance de la sentencia a

la Hacienda Foral de Guipúzcoa”. La segunda curiosidad es que, como digo, hemos presentado muy tarde esta moción y la he llevado yo, incluso antes de registrarla, personalmente a todos los grupos. Sólo la curiosidad que cuando se la llevé al Partido Popular me enseñan que tenían ellos preparada una moción, que la he leído y es tres cuartos de lo mismo, pero que no la habían presentado porque no la consideraban urgente y la iban a traer al Pleno de marzo. Yo ruego al Partido Popular, que está perfectamente legitimado para opinar que no es urgente, que admita por lo menos a debate para que los ciudadanos sepan que estamos trabajando en ese tema.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Pero es urgente o no es urgente?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Yo he pretendido demostrar que sí, que es urgente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, si vamos a votar todos que sí. Si siempre votamos que sí. Gracias por el esfuerzo, Sr. Portavoz. (...) Venga, pues exponga la moción.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Esto es todavía más breve y va a ver la Sra. Alcaldes que no tiene nada que ver con lo que acabo de decir. Antes de... para ser más breve todavía, voy a leer la exposición de motivos, pero antes de leerla quiero hacer dos consideraciones. La primera. Estamos hablando en Puertollano de la Ordenanza Fiscal número 5, la llamada Impuesto de Plusvalía Municipal o de verdad Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Terrenos de Naturaleza Urbana. La... por poner un ejemplo para la primera consideración que quiero exponer y que todos entendamos de qué estamos hablando, imaginemos -son números inventados pero próximos a la realidad- que un vecino ha comprado una vivienda por 150.000 euros en el año 2007, hace diez años y la vende ahora, en el 2017, por 125.000, cosa que se está dando con muchísima frecuencia en este momento de crisis que estamos atravesando. Ese vecino es evidente que ha perdido 25.000 euros.

Pues ahora viene el Ayuntamiento, el de Puertollano y todos los demás -esto no es solo del de Puertollano, pero yo en el ejemplo que cuento es de Puertollano-, que le cobra un Impuesto de Plusvalía. ¿Con qué argumento? El valor catastral de la vivienda tiene dos componentes: valor suelo y valor de edificación. Como todos sabemos, este valor catastral, especialmente en los cuatro últimos años, ha subido mucho: un 10, un 10, un 10 y un 4 en el año 2016, con lo cual el valor suelo ha subido muchísimo. Bueno, pues la base imponible del Impuesto de Plusvalía Municipal es exclusivamente el valor actual del suelo, no le importa para nada si el vecino ha ganado o ha perdido dinero con la transacción y tampoco le importa si el suelo valía más o valía menos. Le importa sólo lo que vale ahora. Si, por ejemplo, el suelo vale ahora 20.000 euros, resulta que nuestra Ordenanza, para determinar la base imponible, aplica un porcentaje, que en este caso sería del 3,2, que por 10 años da 32, y diría: base imponible 20.000 euros de valor suelo en el recibo actual de la contribución, multiplicado por el 32%, y luego a ese resultado le aplica la cuota, que es el apartado 14 de la Ordenanza, y la cuota que le aplica en este caso es el 28%. Con lo cual, ese vecino, que ha perdido 25.000 euros en su venta de la vivienda después de diez años además, el Ayuntamiento le cobra prácticamente 1.800 euros de plusvalía. Es poco defendible y es urgente que lo abordemos.

Es cierto que esta sentencia se aplica actualmente sólo a Guipúzcoa, pero también es cierto que la Ordenanza que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional en Guipúzcoa está copiada al pie de la letra de la Ley de Haciendas Locales, igual que nuestra Ordenanza, por lo tanto, es previsible, como hay muchos más recursos presentados, es más que previsible que en un plazo muy breve el Tribunal Constitucional aplique la misma sentencia a todos los recursos presentados y entonces nos encontraremos con que se nos presenta en Puertollano una situación en que, si hay retroactividad, tendremos que devolver dinero, por lo menos si no hay retroactividad dejaremos de percibir dinero por este concepto hasta que no se aclare o no se establezca la nueva Ordenanza y, sobre todo, tendremos a los ciudadanos aquí preguntado en avalancha y reclamando lo que van a ser sus derechos.”

*El Sr. Llanos Grande procede a dar lectura íntegra de la moción.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias. Sr. Llanos, le voy a... le voy a hacer una especie de... una especie de feo. Acaba de hacer usted esta mañana algo que llevamos toda la legislatura reprochando al equipo de Gobierno: el traernos una moción o el traernos la documentación apenas horas antes de una Comisión, de un Pleno, etc... Entendemos... Bueno, dicho esto, nos ha dado tiempo a leerla, también tengo que decírselo, nos ha dado tiempo a leerla. Dicho esto, ustedes dan por seguro que se va a aprobar, que el Tribunal Constitucional va a aprobarlo. Nosotros le pedimos que seamos cautos de momento. Entendemos que este asunto tiene la suficiente importancia como para que sea estudiado con más detenimiento. Si además añade que nos ha dicho que el Grupo Popular tiene una bien parecida pero pensaba traerla en marzo, nos parecen unos plazos más razonables para que todos los grupos podamos debatirla entre nosotros, estudiarla y posicionarnos de una manera clara. Le pido también, sobre todo eso, seamos cautos y esperemos a la sentencia del Tribunal Constitucional para saber si nos va a afectar definitivamente o no. Por tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se va a abstener en la votación. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí. Bueno, nosotros en primer lugar decir a Alejandro Llanos que el Partido Popular, el Grupo Municipal Popular va a apoyar la moción, puesto que la diferencia entre su posición y la nuestra era la urgencia, porque esperábamos también, como bien ha dicho Manchón, a la salida de la sentencia. Fíjate, por primera vez está a favor de una idea del PP. Eso es lo que dijo el PP a nivel de Madrid, que había que esperar, ser cautos y esperar a la sentencia. Aún así, nuestro voto está asegurado.”

Como recoge la moción, recientemente ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional del 16 de febrero de 2017 resolviendo cuestión de constitucionalidad número 1012/2015, promovida por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Donosita, donde se determina que, en los supuestos en los que el valor del terreno se ha aminorado desde la última transmisión, estaríamos ante un supuesto de no sujeción que impediría el nacimiento de la obligación tributaria, al no haberse realizado

el hecho imponible del tributo. Considera el órgano judicial que al imputar a quienes transmiten un terreno de naturaleza urbana por un importe inferior al de su adquisición mediante una ficción legal, una renta no real, sin posibilidad de articular una prueba en contrario, no sólo conduce al gravamen de una inexistencia de capacidad económica, sino que puede llegar incluso, en el caso concreto, a ser confiscatorio, en contra del artículo 31.1 de la Constitución Española, que expresamente dice que “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.

Aunque esta sentencia, como ya hemos dicho, únicamente se centra en la declaración de inconstitucionalidad de la Plusvalía del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del territorio histórico de Guipúzcoa, la coincidencia regulatoria con el resto del territorio español, según el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, permite confirmar la inconstitucionalidad de someter a gravamen las rentas si vienen produciendo en pérdidas y que hasta ahora, gracias a una configuración legal ficticia basada en el valor catastral del inmueble, se venían o vienen manteniendo por los ayuntamientos del territorio español. De aquí la necesidad de reformular la normativa municipal existente para que los supuestos de inexistencia de ese hecho imponible derivado de la inexistencia del incremento patrimonial no se exija gravamen alguno. Por lo tanto, nosotros... cuentan con nuestro voto favorable a la moción.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Gracias, Sra. Presidenta. Bien, Sr. Llanos, no sólo, como le decía el Portavoz de Izquierda Unida, presenta la moción tarde, sino que también mal, ya se lo digo para la próxima. La encabeza Rafael, Portavoz, y la firma usted. A ver si se ponen de acuerdo quién presenta la moción. Por otra parte, no conocen ustedes que hay una circular de la Federación de Municipios y Provincias, en la que están representados todos los Municipios de España, incluso los que gobierna Ciudadanos, entendemos que tenían que tener esta información, de fecha 20 de este mes, en la que dice que, una vez dictada esta sentencia del Tribunal Constitucional del 16 de febrero, que afecta como ya han dicho sólo al territorio histórico de Guipúzcoa, y que, además de esa sentencia, la FEMP ya se había preocupado, tras otras sentencias del TSJ de Castilla-La Mancha del 2010, posteriores sentencias en Cataluña y en Valencia en la que se cuestionaba la constitucionalidad del hecho imponible del impuesto y que ya la FEMP ha reclamado al Ejecutivo la necesidad de modificar el impuesto.

Bien, lo que viene a decir la FEMP es que lo que cabe esperar es el pronunciamiento del Alto Tribunal respecto a la cuestión planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, en relación a los artículos 107 y 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la misma fundamentación que en su día lo hizo el Juzgado de Donostia respecto a la Norma Foral. Por tanto, es una moción que es un poco extemporánea, incluso en su mismo... argumentación dice que “en el momento de que se produzca la sentencia”. Extemporánea por previa: tendremos que esperar a este pronunciamiento. Debe ser el legislador el que nos diga a los ayuntamientos cómo operar en el impuesto de la Plusvalía y ya los... la FEMP, la Federación de Municipios y Provincias, está a la

espera de este pronunciamiento del legislador y serán los técnicos, los juristas y el legislativo quiénes tienen que decidir cómo tenemos que proceder.

Por otra parte, en el apartado 3 de su acuerdo, que habla de una modificación de Ordenanza reguladora del impuesto para que el régimen de gestión del impuesto se haga, en vez de autoliquidación, de declaración tributaria, he de decirle que, a pesar de que en la Ordenanza viene autoliquidación, por facilitar la tarea a los ciudadanos de Puertollano se hace como declaración tributaria. Se está haciendo así y se va a continuar haciendo así. Quizá es un aspecto que sí deberíamos modificar en la próxima revisión, pero ahora mismo consideramos que tenemos que esperar acontecimientos, no hablar antes de que se produzca esta sentencia. Por lo tanto, vamos a votar que no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra de nuevo, si lo quiere, el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí. Izquierda Unida... efectivamente, hemos presentado esta mañana la moción, pero no olvidemos que, como he dicho, la sentencia salió el 16 de febrero, hace una semana. Como se puede leer en la moción, que parece que sí habéis tenido tiempo de leerla, no es un brindis al sol, sino es una propuesta precisamente muy bien documentada y eso necesita consultas, tiempo y reflexión, entonces no nos ha sido posible presentarla antes.

Y lo otro, el abstenerse porque todavía no se ha procedido a la sentencia, la sentencia se va a producir porque hay muchos recursos en toda España y, además, sería la primera vez que el Tribunal Constitucional se contradijera a sí mismo, así que da por seguro que la sentencia va a venir y va a venir así.

Al Partido Popular, efectivamente, confirmamos que las... por pura casualidad, pero las propuestas eran parecidas y al PSOE, Miguel, como siempre, habla, como casi siempre, hablando de memoria. La intervención ha empezado: no conocen la circular de la Federación Española de Municipios. La voy a leer, como no la conozco la voy a leer. Circular 7/2017. Asunto: anulación parcial de la norma “Foral” que crea el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Pleno... ¿sigo o la damos por leída? La conozco entonces. Por favor, hablar de memoria no debe de hacerse y menos acusar.

Y lo otro ya pues me resulta cómico. ¿Qué voy a decir? Que esta mañana esté el Partido Socialista en Madrid presentando esta moción o similar a nivel parlamentario y aquí digamos que no pues me parece muy bien.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. Muy breve. Sr. Llanos, no es la abstención por la espera de la sentencia. He dicho por la espera de la sentencia, por la premura, por la necesidad de estudio, porque esta mañana cuando la he recibido lo primero que he hecho ha sido llamar al técnico para yo intentar comprenderla al máximo. Es por eso la abstención, no es por otros motivos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, gracias ¿Por parte del Grupo Popular?”

D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros seguimos manteniendo nuestro apoyo a esta moción. Se adelanta en el tiempo a lo que nosotros pensábamos, pero estamos en la misma sintonía.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. Pues por aclarar, está muy bien que el PSOE le haya dicho al Gobierno de España que haga la ley, y cuando esté hecha la ley, el Ayuntamiento de Puertollano reformará su Ordenanza. A ver si ahora nos va poner usted al nivel del Gobierno de España, que es quien tiene que legislar en este asunto. Nosotros no es que estemos en contra ni a favor de reformar esa Ordenanza, es que no nos va a quedar más remedio en cuanto esté la sentencia, en cuanto se termine esto, con lo cual no es votar que no al texto, sino decir: “oye, vamos a esperar” y desde luego que ya nos iremos adelantando y estudiaremos las consecuencias que pudiera tener esto, que espero que no sean muy graves. Pero no estamos votando distinto que el PSOE a nivel nacional. ¿Que tendrá que ver? El PSOE ha instado al Gobierno a lo que debe hacer, a modificar la ley para que nosotros podamos modificar después la Ordenanza, yo creo que está claro. Y que le agradecemos el esfuerzo, pero que unos días más de haberlo consensuado pues también nos habrían venido bien. (...) ¿Empatamos? Estamos pares. Bueno, pues...Vamos, que en este tema tener que utilizar el voto de calidad... La primera vez. Creo que... no lo sé...La verdad es que creo que ya lo he utilizado.”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, Joaquín, sí, pero vamos, que en este tema tan feo... Podía haber sido un tema con más carga política, ¿no?”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues es el voto de mi grupo, desde luego. Sí, sí. Para los que sois nuevos, el voto de calidad sabéis que cuando hay empate pues lo tengo que ejercer. Me hubiera gustado que hubiera sido un tema con más profundidad -¿no?- como para tener que mojarme más, pero, en este caso, pues el mismo voto que hace mi grupo y se rechaza la moción. Pasamos al siguiente punto.”

### **13. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Número 2017/495, de fecha 1 de febrero de 2017, por la que se delegan temporalmente las competencias de D<sup>a</sup>. María Lidia Molina Guerra en D<sup>a</sup>. Ana Belén Mazarro Torres, D. Carlos T. Mora de Marcos y D<sup>a</sup>. Celia Villaverde Mansilla por razones de baja por maternidad de la Concejal.
- Número 2017/328, de fecha 19 de enero de 2017, por la que aprueban las cuentas de gestión de los cargos 16303, 16304, 16305, 16306, 16308 y 16310 de IBI urbana, entrada de vehículos e IAE, así como la cuenta de gestión de recibos de IBI urbana, IBI rústica, IBI BICES, entrada de vehículos y vados e

IAE, correspondientes a recibos de 2016, periodo desde el 18 de agosto de 2016 al 28 de octubre de 2016 de recibos en voluntaria gestionados por el Servicio Provincial de Recaudación, todo ello con efectos contables del 30 de diciembre de 2016.

#### **14. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.**

Los miembros del Pleno se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

#### **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Algún ruego, alguna pregunta, Sr. Portavoz de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, Sra. Alcaldesa. Unas cuantas. Mire, todos somos conscientes de la problemática de este Ayuntamiento con los funcionarios en general. Hemos tratado en diversas Comisiones estas problemáticas y nosotros hemos instado siempre al equipo de Gobierno a que haya negociación, a que haya acuerdo, a que haya acercamiento de postura, porque nos interesa a todos, pero hay un grupo de funcionarios que nos preocupa especialmente por lo que significa para el bienestar general de los ciudadanos de Puertollano y su seguridad. Se trata de nuestros funcionarios de Policía Local, un grupo que creemos que está especialmente descontento y que llevan reivindicando su postura desde hace bastante tiempo. Todos sabemos de la problemática de los sucesos acaecidos en las pasadas navidades en la Cabalgata de Reyes. En fechas pasadas todos hemos sido advertidos de la decisión de nuestros policías de no hacer servicios extraordinarios y ahora están muy cerca las actividades de Carnaval y queremos preguntarle al equipo de Gobierno:

- ¿Tenemos policías de servicio suficientes para evitar cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir antes, durante o después del desfile de Carnaval?

- ¿Está garantizada la seguridad para las personas y bienes en el desfile de Carnaval del próximo domingo día 26?

- Y si nos puede decir qué medidas se han tomado o se van a tomar para garantizar la seguridad de este evento.

Respecto a la Vía Verde, todos sabemos que se trata... que se trataba de un lugar muy frecuentado por muchas personas de Puertollano y los ciudadanos nos están preguntando, imagino que a ustedes también, qué es lo que está pasando. Nos preguntan por qué no se reabre y nosotros también lo hemos preguntado en Comisión y la respuesta textual hace poco fue: “estamos trabajando en ello”. Preguntamos:

- ¿Se está haciendo algo concreto para llegar a un acuerdo con el propietario?

- ¿Se ha reunido alguien de este Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, para comenzar las negociaciones?

- Si es así o si no es así, ¿qué pasos se están dando o se van a dar para solucionar este asunto, que es de interés público?

Respecto al tema de los Pinos, del trabajo en los Pinos, en la Dehesa Boyal, también lo hemos tratado en muchas Comisiones, hemos preguntado sobre este tema en concreto y no hemos obtenido respuesta concreta hasta la fecha y lo preguntamos hace dos Comisiones:

- ¿Quién se va a hacer cargo de la recuperación de los senderos y caminos deteriorados, muy deteriorados por los trabajos que se están llevando a cabo en los Pinos, en especial en la zona de la ermita y el bar?

Y el último tema que queremos traer, porque además creo que es de actualidad y no tenemos más remedio que hacerlo así, porque lo llevamos haciendo desde que entra... desde que llegamos casi al Ayuntamiento es el tema del Terri. Mire, estas fotos, que yo les puedo pasar después son de hoy, ¿eh? Están tomadas hoy. Se ha convertido el Terri en un estadio olímpico. Utilizan las... es una pena, porque eso es... están utilizando las barras de las empalizadas de madera como lanzamiento de jabalina -hay muchas ya que están abajo de la parte de arriba- y están utilizando las partes superiores de las luminarias pequeñas indirectas que hay en la cota superior como lanzamiento de peso y ya están abajo. Aquí están las fotografías. Los actos vandálicos ya empiezan a hacer mella y se pueden ver. Hemos perdido mobiliario ya, que de haber hecho lo que nosotros estamos planteando desde hace mucho tiempo, podrían estar utilizándose en otros sitios, en otras instalaciones o por lo menos podrían estar a buen recaudo hasta que podamos hacer alguna cosa.

En Comisiones Informativas y en medios de comunicación hemos conocido el interés, que además compartimos totalmente, del Equipo de Gobierno por recuperar y dotar de actividades a diferentes actividades municipales que ahora mismo están en desuso o en una utilización...: la Dehesa Boyal, el Museo de la Minería y el Museo Etnológico -hemos hablado hace poco de ello en las Comisiones-, la Casa de Cultura, estamos dotando de actividades la Central y nos alegramos de ello, estamos intentando recuperar el Centro de Raquetas la Mina... En fin, estamos... ¿Y el Terri? ¿Qué hacemos con el Terri? ¿Qué piensa el Equipo de Gobierno hacer con esa instalación de seis millones de euros? Tenemos tres opciones y les preguntamos:

- ¿Piensan reacondicionar el montículo y recuperarlo como parque, que fue para lo que se hizo?

- ¿Piensan recuperar las instalaciones, los apartamentos, las cosas que hay en el Terri que son recuperables todavía y reutilizarlas en otras ubicaciones o simplemente piensan dejar que el tiempo pase, que la naturaleza y los amigos de lo ajeno devuelvan el Terri a su estado original?

- De verdad, ¿no les parece que va siendo hora de tomar una decisión? Porque todavía estamos a tiempo. Muchas gracias."



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias, Sr. Portavoz. Respecto a la primera pregunta sobre la preocupación que ustedes tienen sobre un grupo de funcionarios, esta Alcaldesa tiene una preocupación sobre todos los funcionarios, que han sufrido una merma en sus retribuciones todos los funcionarios y que están sufriendo las consecuencias de una ley injusta en la que nos se nos deja sustituir al personal, en la que no se nos deja subir el complemento específico y que, a pesar de eso, este equipo de Gobierno va a defender políticamente una solución a ese... a esa situación de todos los funcionarios, de todos y de todas las funcionarias de este Ayuntamiento.

Sobre el tema concreto de la seguridad, no sé a qué se refiere cuando habla de los Reyes. Se pusieron malos. No sé a qué problemática se refiere. Hubo una serie de bajas. Es lo que yo tengo conocimiento, que había policías enfermos, ¿o está usted insinuando otra cosa? Porque lo que yo tengo conocimiento es que los policías en... -yo ya estaba hecha polvo ese día, o sea tenía un gripazo, tenía 39 de fiebre- que hubo un montón de bajas por enfermedad, es lo que sé. No sé si hay algo que usted sepa que debería aportar a la pregunta, pero en el caso de Carnaval, que es lo que viene, le vamos a contestar por escrito, ¿vale? Si le parece bien, le contestaremos por escrito.

Respecto a la Vía Verde. Conocen ustedes de sobra, ha salido en los medios de comunicación, que hay una sentencia. La Justicia normalmente acierta, otras veces no acierta, en cualquier caso nosotros respetamos lo que dicen los jueces. Y sí está habiendo acercamientos y reuniones con los propietarios. No voy a desvelar nada más porque estaría perjudicando el proceso de negociación y creo que la guarda, la cautela, la prudencia en la información que tenemos de este Ayuntamiento, y eso nos afecta a todos los Concejales, es una norma básica de nuestra función, que hay que reservarse algunas cosas y no airearlas porque pueden perjudicar mucho a lo que puede pasar en el futuro.

Respecto a los Pinos. El tema yo creo que se ha tratado suficientemente en el Consejo de Sostenibilidad, pero de todas formas creo que es muy importante lo que dice de los caminos, lo que hace la referencia que hace de los caminos y se les va a contestar también por escrito, porque creo que yo no tengo toda la información, creo que ustedes lo pueden entender, llevo ocho semanas sin venir, bueno, algo he venido, pero, el Concejel la tiene. Si quiere contestar... y, si no, le contestamos por escrito.

*Interviene el Sr. García Lozano con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, venga contesta."

D. CARLOS GARCÍA LOZANO (PSOE): "Yo le puedo contestar que el Concejel de Ciudadanos sí tiene la respuesta a esa pregunta que ha hecho porque se lo respondieron los funcionarios de la Junta en la reunión que mantuvimos a finales de año, creo que fue."

*Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.*

D. CARLOS GARCÍA LOZANO (PSOE): "Sí, sí, Rafa, te respondió. El Ingeniero Forestal te respondió a esa misma pregunta."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Bueno, respóndela, por favor."

D. CARLOS GARCÍA LOZANO (PSOE): "Sí, la Junta va a recuperar esos caminos."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Y respecto al Terri, creo que si ustedes han estudiado nuestra propuesta de presupuesto que se aprobó aquí, habrán comprobado que en este año el equipo de Gobierno no tiene previsto actuar en el Terri, no está entre nuestras prioridades. Con el presupuesto que tenemos y con lo que aumentamos ingresos, que es poco, pues tenemos que hacer prioridades y hemos priorizado el Plan de Empleo y hemos priorizado otra serie de cosas. Creo que no hace falta preguntarlo. El documento presupuestario es público y lo conoce todo el mundo y es evidente que este año no vamos a invertir nada en el Terri. Entiendo que hay muchas necesidades: el Terri, el Abulagar... Hay muchas cosas. Ojalá pudiéramos actuar sobre todas en un solo año, pero no puede ser. Hay que priorizar y nuestra prioridad este año han sido las ayudas de emergencia, el Plan de Empleo, en el que vamos a aportar un millón de euros, y la vida y el dinamismo de la ciudad y la promoción económica. Eso es lo que priorizamos. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, Sra. Presidenta. Tengo una serie de cuestiones sobre dos temas. El primero, nos gustaría saber qué opinión tiene la Sra. Alcaldesa sobre la zonificación que se ha propuesto para Puertollano. Queremos saber qué le parece que no se haya consultado al Consejo Escolar Local, que aún sin ser vinculante, dicho Consejo está representado o están representados las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, así como los equipos directivos de los centros que al final se han visto afectados. Queremos saber cómo puede ser posible, Sra. Alcaldesa... Supongo que usted ha visto ya el plano de la zonificación, estoy seguro. Estos, disculpe porque sea una fotocopia en blanco y negro, que no tenemos tampoco los medios en color, pero queremos expresar nuestra disconformidad.

- ¿Cómo puede ser posible que la gente que viva en el Poblado, por decir Avenida de Andalucía, Calle Valladolid, que es la última... una de las últimas calles de la Barriada del Poblado, el Instituto que le corresponda sea el Fray Andrés, teniendo apenas a 400 metros un centro público -por supuesto, gracias a la apreciación de mi Concejala- como es el Galileo Galilei?

- ¿Cómo es posible que el único colegio público, o el más cercano en este caso, sea Ramón y Cajal, teniendo, entre otros, Calderón de la Barca mucho más cerca?

- ¿Cómo es posible que se dé la circunstancia que las personas que residen en la calle Ancha -habría muchos más casos, pero tampoco me quiero extender, pero los más... los que vemos que son más flagrantes-, cómo es posible que las personas que viven en la calle Ancha, que puedan tener el Giner de los Ríos o el Fray Andrés apenas a 200, 300 metros de su casa, tengan que trasladarse a otros centros que se encuentran a varios kilómetros?

- Entendemos que... o entendemos, no, ¿entiende usted que así se puede conciliar la vida familiar, que esto facilita que los padres puedan conciliar la vida

familiar teniendo que desplazar a sus hijos varios kilómetros cuando pueden hacerlo en unos centros que están prácticamente a las puertas de sus casas?

Otro asunto -en realidad no lo llevábamos, pero esta misma mañana hemos conocido la noticia a través de los medios de comunicación- es que se va a talar un ciprés, por su elevado riesgo de caída, situado en el paseo. Hace varias semanas fue la tala de varios eucaliptos en el Poblado, cuyo posterior informe técnico indicaba que se encontraban en tan mal estado que no tenían otra solución. Nosotros en este caso rogamos, Sra. Alcaldesa, pedimos que antes de actuar se nos entregue siempre un informe técnico, que posteriormente podamos comprobar las situación del árbol, que seamos nosotros quien, si queremos o no acercarnos a ver como se encuentra el árbol, podamos debatir o podamos evaluar y opinar si debe ser talado o no. Esto que le estoy pidiendo ahora mismo, Sra. Alcaldesa, es una práctica que se daba en legislaturas anteriores y que entendemos es la forma de proceder correcta. Esta petición realmente también se la trasladé en su día al Concejal de Medio Ambiente cuando sucedió el asunto de los eucaliptos en el Poblado, pero al ver que hoy me encuentro o nos enteramos por la prensa de otra noticia parecida, le pedimos que se proceda de esta manera. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. A ver si me aclaro con lo de la opinión, porque yo no estoy aquí solo para opinar, sino para tomar decisiones y mi opinión no representa la de mi equipo o sí o a veces depende, ¿no? Creo que no... formular preguntas de opinión, cuando aquí mi obligación es dar información... pero, aún así, pues voy a opinar, porque me ha pedido opinión, pues opinaré de lo que pueda sin confundir a nadie. Porque además me toca de cerca, que es mi profesión. Conozco bien lo que ocurre con las zonas y además he hablado y hemos hablado entre la Concejal y yo con todos los colegios y con todos los directores para cursar su opinión, que también es muy importante.

Primero mi opinión, la mía. Cualquier avance frente a la zona única es positivo, es decir, de la situación de zona única a que haya una zonificación ya me parece un avance positivo que beneficia a los centros que menos alumnos tienen -dicho por ellos, ¿eh?-. Le beneficia en el sentido de que se va a invitar de alguna manera a que los alumnos soliciten los centros de referencia.

Segundo, no es obligatorio que los chicos pidan el centro por el que más puntos se les da. La libertad de elección de centro se mantiene, o sea puedes elegir el centro que quieras de la ciudad de Puertollano, igual que el médico. Si hay plazas, te adjudicarán plaza; si no hay plazas, no te adjudicarán. ¿En qué escenario nos encontramos en Puertollano? Pues que en primaria, salvo alguna excepción, hay plazas en todos los colegios, incluso para que lo pida el que vive a cuatro kilómetros, que no es por la zonificación, es que ahora mismo la realidad es que con la zona única y con las ratios que había la ciudad se ha convertido en un trajín mañanero donde nadie va al colegio que está más cerca de su casa. O sea, si salís a las nueve de la mañana podéis comprobar que la zona única lo que nos trajo es mucha movilidad en vehículos, mucho coche, mucho... en la libertad de elección de centro, pero sin ningún control.

Entonces, partiendo de que la zonificación ya es positiva, sí que yo tengo que decir que es mejorable, lógicamente. Antes teníamos cinco zonas, ahora hay tres y la razón objetiva, además -creo que hay miembros del Consejo Escolar aquí- por la que

no se llevó al Consejo Escolar es que cuando se nos propuso llevarlo al Consejo por parte de la Junta, teníamos el consejo Escolar disuelto. Es verdad que aquí los tiempos se nos han solapado. Estábamos en plena renovación del Consejo Escolar y era imposible cumplir los plazos para llevarlo al Consejo Escolar. No obstante, eso lo digo que hemos pulsado la opinión de los centros y en secundaria el centro que podría tener o los alumnos que podrían tener alguna dificultad para acceder a ese centro es el Fray Andrés, que es el más demandado, es el que más plazas tiene, pero también es el que más demanda tiene, pero no cambia nada la zonificación. Estamos en las mismas circunstancias, prácticamente, que el año pasado. Quizá algo mejor, porque si recordáis, además trajisteis vosotros a Pleno, un niño que vivía al ladito del Fray Andrés con el otro modelo le tocó... ¿era el Galileo o el Dámaso? Sí, además conozco a los padres y he podido hablar con ellos y es una injusticia. Yo creo que es injusto, si... Pero plazas para todos no hay en todos los centros. Lo que sí sé es que los centros que más demandaban las zonas sí están satisfechos, aunque piensan que es mejorable y en eso vamos a trabajar.

Yo mañana mismo me voy a reunir con el Director Provincial de Educación para poner encima de la mesa cuáles son las opiniones que nos están llegando y, de cara al curso que viene, cómo podemos seguir mejorándola, porque yo, además, reconozco que soy defensora de la zonificación, lo he dicho aquí públicamente, pero la zonificación tiene una cosa que hay que explicarle a la gente: que hay que poner la raya en algún sitio. Antes, cuando había cinco zonas, la calle Aprisco los pares iban al David Jiménez Avendaño y los impares al Juan Ramón Jiménez y decía la gente: "oye, pero si mi vecina de enfrente le corresponden diez puntos por este colegio, ¿por qué a mí me corresponden menos?". Oye, es que en algún sitio hay que dibujar la línea. Es verdad que yo, viendo el plano, pues prefiero cosas circulares, puntos equidistantes a los centros, pero la Junta tenía un objetivo con este tipo de zonas y es que hubiera oferta tanto pública como concertada, como de comedores escolares, como de aulas matinales en igualdad de condiciones. O sea, hay elementos que han intentado combinar para que hubiera igualdad en la hora de elegir el centro, que todos los que quisieran de cada zona, de las tres zonas elegir un centro... o sea las zonas tienen en común que al menos hay un centro es esas zonas que tiene comedor escolar, aula matinal, público y concertado.

Es muy difícil, yo reconozco que es muy difícil, pero también valoro muy positivamente el paso que se ha dado, siempre para mejorar, y, desde luego, la próxima propuesta que se haga o si ahora, durante este año, tenemos tiempo de sobra habrá tres o cuatro convocatorias del Consejo Escolar para ir redactando las alegaciones que haya que redactar, porque esto está abierto, o sea esto no es definitivo. La propuesta es muy técnica. Yo, como digo, mañana me... voy a recibir, viene aquí a Puertollano el Director Provincial, vamos a valorar cómo funciona el proceso y vamos a estudiar cómo está la oferta y la demanda. En primaria no va a haber problema probablemente -quizá en un centro pueda haber-, pero hay más plazas que chicos. Tenemos problemas de fondo en la oferta de plazas mucho más profundos. Que no sólo es el colegio que nos corresponde, que es muy importante para los padres, importantísimo, pero el problema está en que hay más plazas que niños en primaria y en secundaria en el algún centro, también. ¿De lo de la zonificación te he contestado a todo más o menos? ¿Sí? Y que conste que es mi opinión, que no lo he gestionado directamente, es mi opinión.

Respecto al ciprés, yo le voy a pedir al Concejal que os informe, pero si mientras se informa se cae el árbol, le diré que no informe. Es decir, si el informe técnico dice "hay que actuar", se actúa y luego se informa, porque por informar... si se le cae a una persona encima, yo no asumo esa responsabilidad.

*Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Ya lo sé, será la empresa que hemos contratado. Si hubieran sido técnicos municipales... pero si hemos contratado una empresa que nos está evaluando cómo están los árboles y ese tiene riesgo de caída... Mirad el día que hace hoy. Si hay... o sea, si a mí me comunican por escrito que hay un árbol que se puede caer en el Paseo, en el Poblado o donde sea, ese árbol va fuera si le puede caer a una persona en la cabeza. Ya hemos tenido algún episodio, entonces creo que es lo más normal. Le voy a pedir al Sr. Concejal que sea más ágil en la información, que procure informar, pero no para tomar la decisión."

*Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "O a la vez que mande un WhatsApp, que haga lo que quiera, pero que informe. Pero que si eso supone retrasar un minuto la actuación, le diré que no, que primero actúe y que luego informe, si eso influye en la seguridad de alguien. Entiéndame, que la responsable al final soy yo. Que si le cae un árbol a la cabeza a alguien, me van ustedes a preguntar aquí en el Pleno que por qué no hemos actuado, entonces en materia de seguridad creo que hay que ser muy exigente. ¿Por parte del Grupo Popular alguna pregunta?"

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP)" Sí, tenemos alguna, Sra. Alcaldesa. La verdad es que a veces cuando uno hace las preguntas en último lugar y se coincide la verdad es que la pregunta se hace más complicada, pero no por ello más interesante."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Si es la misma, ¿me la vas a hacer otra vez?"

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): "Claro, por eso digo que es complicado pero no por ello más interesante y le cuento. Por eso digo que esta pregunta de las dos que tengo y un ruego, Sra. Presidenta, se la voy a hacer por pasiva. Este grupo ya en la Comisión de Educación ya planteó el asunto de la zonificación, y para no preguntarle lo mismo que le ha preguntado mi compañero o compañero de Izquierda Unida al respecto de la zonificación, yo esta pregunta se la voy a hacer por pasiva. En estas semanas pasadas los centros educativos se han visto sorprendidos por la eliminación de la zona única escolar por un decretazo, diría yo, no por un Decreto, de la Junta de Comunidades y en connivencia con la Dirección Provincial de Educación de la Provincia de Ciudad Real, y a tenor de las declaraciones de la Sra. Concejala Delegada en Educación, evidentemente por el equipo de Gobierno. Más allá de que la zonificación única o no tiene cuestiones positivas y negativas, más allá de que ésta no es la dirección ni el camino para conseguir un pacto educativo, porque da la sensación que el concepto pacto lo estamos limando tanto que va a ser inviable llegar a un consenso en estas cuestiones que tanto se están poniendo de manifiesto, más allá de que esto ha supuesto una pérdida en el derecho adquirido a las familias, evidentemente, más allá de todas estas cuestiones, lo

que a este grupo le preocupa y esto, Sra. Gloria, se lo digo por la contestación que le ha dado usted a Ciudadanos, parece ser que del Consejo Escolar Municipal sí se han olvidado, no del Área de la Mujer en la participación cuando le decía eso a Ciudadanos, pero parece ser que del Consejo Municipal Escolar sí que se han olvidado. ¿Y por qué? Porque de esta apreciación que le hago, Sra. Alcaldesa, entiendo de que, efectivamente, me parece una falta de decoro político y social frente al órgano que, aunque no tiene competencias, al menos es consultivo. Y mi pregunta cuando le decía que se la iba a hacer por pasiva no es por qué no ha reunido al Consejo Municipal. No, le voy a decir cuándo va a reunir al Consejo Municipal para pedirles disculpas.

Segunda cuestión y segunda pregunta. Este grupo en reiteradas manifestaciones ha tenido siempre mucho interés por la instalación Raquetas la Mina. Lo que hoy volvemos a traer a este Pleno como pregunta, más allá de que en las Comisiones correspondientes se ha trasladado esta inquietud, ya no solamente por el que habla, sino por mi grupo y por el resto de los grupos políticos, que eso es una obviedad, pero nuestra preocupación en este caso es tanto por seguir vistiendo a nuestra ciudad de que hoy queremos preguntarle a la Sra. Alcaldesa si hay información que los grupos políticos deberían de saber. Nos parece de vital importancia. Ya han pasado creo que cinco meses de la última intervención que se hizo en Comisión y que recuerdo que intervino el Sr. Alejandro Becerra haciendo una alusión a la posible demanda del Grupo Santander que era de vital importancia que los grupos lo supieran.

Y ahora ya le voy a hacer el ruego, Sra. Alcaldesa, y el ruego es de vital importancia. El Grupo Socialista es uno de los grupos que siempre ha ido abanderando la educación pública, a la que el que habla, el grupo y el Partido Popular también lo ha abanderado, lo que pasa que muchas veces de manera torticera se ha intentado distorsionar el concepto. Y digo que también lo abandero por la siguiente pregunta: Hace unos días la Dirección Provincial de Educación le trasladó a la Dirección de mi centro de que para el curso que viene, para el curso escolar 2017-2018, la... el Grupo... el Ciclo de... el Ciclo Medio de Grado Medio de Instalaciones en Telecomunicaciones va a ser suprimido. Esa supresión se... la basan ni siquiera en permitir la convocatoria, ni siquiera la convocatoria para la admisión de alumno, con lo cual eso nos parece más que preocupante.

- Mi ruego, Sra. Alcaldesa, es que, por favor, se interese con la dirección del centro de la situación por la cual la Dirección Provincial ha trasladado tal situación.

- Y, en segundo lugar, y sigue siendo un ruego, que, por favor, instrumentalice a través del Gobierno de Castilla-La Mancha una reunión urgente con el Director o Directora de Formación Profesional, Director o Directora General de Formación Profesional de la Junta para plantear con el equipo de Gobierno, con los representantes de la oposición, con los representantes del centro la circunstancia y la situación a la que ha llevado esta situación.

Porque, claro, si justificamos una situación de profesores como parece ser que es la justificación en mi primera pregunta por pasiva que hice sobre el Consejo... sobre la zonificación, en este caso, evidentemente, con el cierre del primer curso del Ciclo Medio de Instalaciones de Comunicación en el Leonardo Da Vinci se va a atacar a los profesores, vamos a atacar... van a atacar a los alumnos y, por supuesto, van a

atacar a la imagen de Puertollano y, por lo tanto, la preocupación es máxima y desde aquí le ruego la misma celeridad que tuvo con el Virgen de Gracia para que, efectivamente, este Ciclo no solamente no se cierre, sino que continúe en recursos, en apoyos y en dinero. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias a usted. A ver si empiezo por la de la activa y la pasiva. El Consejo Escolar se convocará de manera ordinaria cuando le corresponda. Ya para este primer trimestre tiene que convocarse ya, porque hay que ver el Puertollano Educa y hay que ver más cosas.”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Para lo que la Presidenta del Consejo y la Concejala quieran. Hay gente que lo mismo en el Consejo Escolar no se siente ofendido. Eso lo dice usted.”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero ya está usted metiéndole el dedo en el ojo al equipo de Gobierno diciendo que tenemos que pedir perdón por algo que no sabemos si ha ofendido o no, hombre. Por favor, no seamos así. Yo desde luego creo que no hemos hecho nada que pueda ofender a nadie. No había Consejo Escolar. Si estaba sin constituir, ¿cómo vamos a convocar un órgano que no está constituido, si nos pilló en plenas votaciones del Consejo Escolar?”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, regular, no. Nos pilló en plenas votaciones. Estaba suprimido el Consejo Escolar.

Respecto sobre hay información que deberíamos saber. Yo creo que deberían coordinarse bien en su grupo, porque después de esa Comisión Informativa que usted dice yo convoqué una Junta de Portavoces -creo que ya estaba el Secretario nuevo, bueno, nuevo, Sr. Secretario, creo que ya estaba el Sr. Secretario- en el que expliqué el minuto y resultado de cómo estaba el asunto de la Mina, no sé si los Portavoces lo recuerdan. Está informado lo último, y es más, hice una propuesta a los grupos de la que nadie me ha dado respuesta, porque era un elemento muy importante para continuar. No puedo dar muchos datos porque como esta en juicio la cosa, no debo dar mas datos aquí, pero yo convoqué una Junta de Portavoces, los Portavoces lo recordarán, creo que estuvo José Donoso, estuvo Toni y no sé quien de vosotros tres estuvo. De la Mina, la última Junta de Portavoces en la que yo he estado, en la que informé hasta el último detalle de cómo estaba, entonces cuando hagan las preguntas, por lo menos pónganlas en común y coordínense porque eso ya está contestado en una Junta de Portavoces. Ha pasado tiempo, pero es que no hay ninguna novedad.”

*Interviene la Sra. Berlanga Antón con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no, no me líe ahora. No, no, no, no me líe. Ha dicho que desde la última Comisión que hace cinco meses... No, no, no. Hubo una Junta de Portavoces... No, no ha dicho eso. No ha dicho eso, que está grabado y además doble, por el éste y por la tele. No ha dicho eso, que la gente nos

está viendo en su casa, algunos en el ordenador, que no ha dicho eso. Ha dicho lo que ha dicho. Entonces yo la refrescaré, si es necesario, en otra Junta de Portavoces o volveremos a hablar del tema, pero la cosa sigue igual que en la última Junta de Portavoces. Si no le han informado de la última Junta de Portavoces, hay un acta y la Portavoz la puede informar. La cosa está igual que en la última Junta de Portavoces. Si hay algún avance de aquí a la próxima Junta de Portavoces, se lo comentaremos, pero la cosa está más o menos igual.

Respecto a lo que explica, y soy conocedora de ello, del tema del Leonardo Da Vinci. Primero, yo me pongo en contacto con la dirección del centro todas las veces que sean necesarias, pero el centro tiene a su disposición a la Alcaldesa. Si el centro quiere venir a plantearme este asunto, sólo tiene que mandarme un correo, un WhatsApp, llamar por teléfono a Alcaldía, presentar un escrito, lo que ellos quieran, porque tienen todos los canales de comunicación conmigo y con la Concejala. Es decir, no hace falta que vaya yo, que puedo ir perfectamente, pero que si el centro quiere y su dirección quiere que tratemos este tema, lo vamos a tratar. Es más, mañana lo voy a tratar con el Director Provincial, que he dicho que va a venir a tener una reunión conmigo. También le digo: ¿sabe cuántos alumnos tiene ese ciclo? ¿Cuántos? ¿Cuántos tiene? Que yo sí lo sé.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “En primero, nueve más cuatro ausencias y en segundo, seis más tres ausencias. ¿Contestado?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Contestadísimo. ¿Contestadísimo para todos que no tiene alumnos? Si se consiguen...”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Bueno, estamos y no puedo...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Claro. Si con... sí...”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, ya se acaba esto. Ya se acaba el Pleno y no he hecho ninguna alusión personal ni nada de eso. El problema es que no hay alumnos, que no hay alumnos. Que yo sé que es muy duro quitar recursos. Que en Puertollano está la oferta, que se da el mismo ciclo en otro centro. Que a mí me gustaría que estuviera en el Leonardo en vez del otro centro porque defiende la pública, pero lo tienen y tienen alumnos. Y que, aquí de cerrar, sabe el Partido Popular muchísimo de cómo se cierran las escuelas rurales y de cómo se cierran las cosas. Nosotros sabemos de abrir. Nosotros sabemos de... Y respeten... respeten la palabra, por favor. ¿Tengo que llamarla al orden? ¿Tengo que llamarla al orden, Sra. Concejala? Porque si tengo que llamarla al orden, no me corto en llamarla al orden. Quiero decir, si hay matrícula no se cerrará el ciclo y yo mañana, no, mañana le pediré al Director Provincial que si hay matrícula que no cierre el ciclo, pero es que el Director Provincial ya nos ha trasladado que si hay, si se superan creo que son seis, seis matrículas, seis, todo el mundo está escuchando, si hay seis ciudadanos de Puertollano que quieren estudiar en el Leonardo Da Vinci este ciclo, se va a mantener ese ciclo, pero yo creo que es comprensible -¿eh?-, aunque a mí no me gusta que perdamos...”

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, Joaquín, no. No estamos debatiendo, es un ruego, no estamos debatiendo. Vamos a respetar un poco las normas del Pleno. Ahora hablamos después.

*Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no me deja usted terminar. Vaya cómo estamos hoy, vaya... No, pero es que, además, las interrupciones hacen que no pueda darle otra vez la palabra porque le estoy tratando de explicar lo que la información que yo tengo y que quede claro para todo el mundo que si hay seis alumnos en ese ciclo se va a mantener el ciclo y que ése es el compromiso de la Dirección Provincial, pues creo que está blanco y en botella. Si hay seis alumnos, se mantendrá; si hay menos, creo que también es multiplicar y duplicar los recursos, lo puedo entender. ¿Que esto le perjudica al centro? También lo entiendo y me reuniré con la dirección del centro si es necesario, que, desde luego, en cualquier caso, me apetece y me agrada reunirme con ellos, pero que el problema es un problema de demanda, no de oferta. El problema, lógicamente, también económico. Hay que hacer sostenible el sistema. No voy a ser yo quien se ponga aquí a defender a la Consejería de Educación, no me corresponde. Yo he pedido la información y la información me parece justa: seis plazas, si hay seis chicos -hay colegios que van puerta por puerta buscando los chicos-, si hay chicos que van a hacer ese módulo, no se quita el recurso, no se quita, muy sencillo. ¿Algún asunto más, Sr. Secretario?”

SR. SECRETARIO: “No. Del orden del día, no, Sra. Alcaldesa. Hay una pregunta registrada de un ciudadano, pero fuera de acta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se levanta la Sesión del Pleno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veintisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario General, certifico.